BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65

Buenos Aires, Martes 3 de Octubre de 1922

AÑO XXX Num. 8572

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Congreso Nacional. — Se lo convoca a sesión extraordinaria para el 12 de Octubre para recibir el juramento del Presidente y Vicepresidente de la República.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1922.

En virtud de lo prescripto por el artículo 80 de la Constitución Nacional y en uso de la facultad conferida por el inciso 12 del artículo 86 de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Artículo 1o. Convócase al H. Congreso Nacional a sesión extraordinaria para el día 12 de Octubre próximo, a horas 15, con el objeto de recibir el juramento que deberán prestar para tomar posesión de sus cargos los ciudadanos Marcelo T. de Alvear y Elpidio González, electos Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, para el período 1922-1928.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
Francisco Beiró.

Gobernación del Chaco. — Se nombran empleados

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección de Territorios Nacionales: Inspector, al Jefe de Policía del Chaco, Capitán retirado don Abraham Carrasco; en la Gobernación del Chaco: Jefe de Policía, en reemplazo del señor Capitán retirado Abraham Carrasco, que fué promovido, al señor Capitán retirado Salomón Rivas; Comisarios, en reemplazo del señor Jerónimo Basigaluppi, que renunció, y del señor Cristóbal Sarich, que falleció, a los señores Subcomisarios Nicolás Risso y José B. Machado, y en lugar de éstos a los señores Roberto Sáenz Loza y Secundino Villordo, actuales oficiales.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.
Francisco Beiró.

Intervención Nacional en San Juan. — Se nombra Interventor Interino al doctor Marcial Yzasa.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1922.

Visto el precedente telegrama,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Interventor Nacional interino en la provincia de San Juan, al Secretario de la Intervención doctor Marcial Yzasa, mientras dure la licencia que se concede al titular Ingeniero, señor Julio Bello.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
Francisco Beiró.

Ministerio del Interior. — Se nombra chauffeur a Juan Zumárraga

Buenos Aires, Agosto 7 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Chauffeur del Ministerio del Interior a don Juan Zumárraga.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
Francisco Beiró.

Ministerio de Hacienda

Ley 11.188. — Declarando en vigencia para el corriente año el presupuesto de 1921.

LEY No. 11.188

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1922.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. Declárase en vigencia para el ejercicio económico del corriente año, las leyes impositivas que rigieron durante el año 1921 y las leyes Nos. 11.027 y 11.178 de presupuesto general.

Art. 2o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de 1922.

Leopoldo Melo — **R. Pereyra Rozas**
Adolfo Labougle — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; comuníquese e insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficinas de Registro Civil de San Javier (Misiones). — Nombramiento de Juez titular.

G-112-922

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de San Javier (Misiones), a Saturnino Morand.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Justicia Federal de la Capital. — Nombramiento de Procurador Fiscal.

Buenos Aires, 22 de Sepbre. de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Procurador Fiscal ante los Juzgados Federales de la Capital al señor doctor Eduardo Sarmiento, en reemplazo del doctor Benjamín García Torres, que fué promovido.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anó-

tese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas

Prisión Nacional. — Nombramiento de Oficial Principal del servicio de guardia.

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase: En la Prisión Nacional, Oficial Principal del servicio de guardia, al señor Augusto César Portunato.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos No. 24 de la Capital. — Nombrando Regente al adscripto al mismo, Escribano señor Raúl P. Molinari.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1922.

M-333-921.—De acuerdo con lo dispuesto por el art. 179 de la ley No. 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos No. 24 de la Capital al Escribano adscripto al mismo señor Raúl P. Molinari, en reemplazo del Escribano señor Ramón R. Romero, que falleció.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Nombramiento y traslado de personal docente

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase: En el Colegio Nacional de Chivilcoy, Rector y Profesor de Ciencias y Letras (2 cátedras), que se le trasladan del Colegio Nacional de Mercedes (B. Aires), al Arquitecto y Maestro Normal, señor Abel Basso Dastugue.

Art. 2o. Trasládase al Director y Profesor de Ciencias y Letras (2 cátedras), de la Escuela Normal de Chivilcoy, Profesor Normal, señor Santiago del Castillo, a la Escuela Normal de Maestras, No. 2 de Rosario; y nómbrase Director de la Escuela Normal de Chivilcoy, en reemplazo del señor del Castillo, al actual Vicedirector señor Regino Walter Schiaffino.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Disponiendo se abone a la sucesión Cilveti, importe e intereses de terrenos expropiados para Obras del Puerto Rosario.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1922.

Exp. 14.369-P-921.— Visto que por decreto de 9 de Diciembre de 1921, se aprobó el convenio celebrado entre el Doctor Carlos Silveyra y el señor Rodolfo Cilveti en su carácter de representante general de la sucesión de don Manuel Cilveti, y por el que se da solución definitiva a la expropiación de una fracción de terreno de esa última con destino a las obras del Puerto del Rosario, fijándose en $ 17 m/n, el precio por m2.

Visto asimismo la liquidación corriente a fs. 42 que en virtud de ese convenio ha efectuado la Dirección General de Contabilidad, de donde resulta que el Gobierno debe abonar a la sucesión de don Manuel Cilveti por los 12.564,92 m2. de terreno expropiado la suma de $ 416.786,17 m/n, incluidos los intereses correspondientes y deducida del monto la suma de $ 32.000 m/n, depositada por el Gobierno al ocupar esas tierras, y

Considerando, que a fin de evitar la acumulación de nuevos intereses que al tipo del 7 o/o anual corre desde la fecha de ocupación de los mencionados terrenos, procede como medida de emergencia, arbitrar con la mayor premura posible y por razones obvias de conveniencia fiscal, los recursos necesarios para satisfacer el crédito de referencia.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1o. El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone al Señor Rodolfo Cilveti, de acuerdo con la liquidación referida la cantidad total de ($ 416.786,17 m/n), cuatrocientos diez y seis mil setecientos ochenta y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional, correspondiente al valor de los terrenos mencionados, de conformidad con las cláusulas del contrato aprobado.

Art. 2o. La erogación que se refiere el artículo anterior, se imputará al presente acuerdo, debiendo abonarse en títulos del Crédito Argentino Interno aforado al tipo de cotización del día más próximo a la fecha en que se haga efectiva.

Art. 3o. Los intereses que posteriormente se liquiden hasta el día que se cancele la deuda, se imputará en la forma prevista en el artículo anterior.

Art. 4o. Publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
R. Gómez
J. S. Salinas
Julio Moreno
Tomás Zurueta

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto Rosario. Insistiendo en el pago de unos terrenos expropiados al Sr. Rodolfo Cilveti.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1922.

Exp. 14.369-P-921.— Vistas las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, al decreto dictado en Acuerdo de Ministros en fecha Marzo último, disponiendo se abone al señor Rodolfo Cilveti el valor fijado a unos terrenos de su propiedad que se ocupó con destino a las Obras del Puerto Rosario, como asimismo los intereses correspondientes desde la fecha de ocupación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1o. Insístese en todas sus partes en lo dispuesto en el decreto a que se ha hecho referencia.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
R. Gómez
J. S. Salinas
Tomás Zurueta
Julio Moreno

Dirección General de Puentes y Caminos. — Nombramiento Alejandro Terrera.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Nómbrase en la Dirección General de Puentes y Caminos, Ayudante de Ingeniero, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, para prestar servicios en la Sección Estudios y Proyectos de la misma, al señor Alejandro Terrera, debiéndose imputar sus haberes a los fondos de la Ley 5315.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Nombrando al señor Gualberto L. Muro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 8, al Señor Gualberto L. Muro.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Contabilidad. — Nombramiento a favor del señor Tomás Verini.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Art. 1o. Nómbrase en la Dirección General de Contabilidad, Auxiliar de 1a. con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a la partida destinada a dragado y balizamientos en los ríos de La Plata, Uruguay y Paraná, al señor Tomás Verini. Anexo I, inciso 3, item 1, Partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Contabilidad. — Nombrando a los señores Salustiano V. Roldán y Pedro Marquínez Otarola.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Nómbrase en la Dirección General de Contabilidad, Ayudantes 2dos. con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional, cada uno, e imputación a la partida destinada a «Conservación y Reparación de Edificios Fiscales», a los señores Salustiano V. Roldán y Pedro Marquínez Otarola.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Contabilidad. — Nombrando a los señores Pablo Emilio Lafranque y Jacinto Bullo.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Nómbrase en la Dirección General de Contabilidad; Tenedor de Libros, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional al señor Pablo Emilio Lafranque; y Ayudante con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, al señor Jacinto Bullo, debiendo imputarse los haberes de ambos señores a la partida destinada a «Conservación, reparación, etc. de puentes y caminos».

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de FF. CC. — Licencia anual al personal del Departamento de Talleres de las Empresas Ferroviarias.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1922.

Exp. 3236-V-921.— Vistas las dificultades que en la práctica ha presentado la concesión de licencia anual al personal de Talleres, en la forma general establecida para todo el personal ferroviario en el art. 11 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Octubre de 1917, y

Considerando:

1o. Que dichas dificultades son debidas a que la correlación del trabajo exige la presencia simultánea del personal que comprenden los equipos y que el desintegrarlos significaría mantener permanentemente un numeroso personal relevante en cada especialidad de trabajo, lo que importa un mayor gasto muy apreciable y una verdadera complicación administrativa.

2o. Que en consecuencia, dichas licencias anuales procede concederlas simultáneamente a todo el personal que tenga trabajo correlacionado, a cuyo efecto deben ser acordados en la época del año más conveniente al servicio, y por un término uniforme, prescindiendo de la escala que según la antigüedad corresponde a la duración de la misma en la forma que lo establece el decreto del P. E. de fecha Diciembre 13 de 1920.

3o. Que a tal efecto es necesario fijar la duración de la licencia anual, teniendo en cuenta que la prolongada inmovilización de los Talleres no perjudique la producción normal de los mismos, utilizando el mismo personal y que por otra parte todo el personal goce de la licencia con sueldo durante el tiempo que ella comprende, adoptando en consecuencia un término medio equitativo que consulte las conveniencias generales tanto del personal como de las empresas.

4o. Que para cumplimentar todo lo mencionado las empresas pueden clausurar total o parcialmente los Talleres durante el tiempo que comprende la licencia del personal, aprovechando ese cierre para la higienización y reparación de los mismos.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Al personal del Departamento de Talleres de las Empresas Ferroviarias a que hace referencia el artículo 11 del Decreto del P. E. de Octubre 11/1917 que tenga más de un año de servicios ininterrumpidos, se le concederá cada año, en la época que las Empresas consideren conveniente, ocho días consecutivos de licencia con goce de sueldo básico normal durante los días hábiles comprendidos en ese período.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese

y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Aceptando renuncia del empleado Ladislao Dombrowski

Buenos Aires, Marzo 7 de 1922.

Exp. 2286-FF-1922.— Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Ingeniero de la Dirección General de Ferrocarriles, señor Ladislao Dombrowki.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

———

Dirección General de Arquitectura. — Abriendo un crédito de $ 450.000 m/n.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922.

Exp. 2450-A-1922.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura hace presente la necesidad imperiosa de disponer de recursos para atender el pago de gastos originados hasta el 31 de Diciembre de 1921, en las obras que lleva a cabo administrativamente en diversos edificios fiscales, y

Considerando:

Que debido a la situación emergente del desequilibrio entre los recursos y el costo de las obras ejecutadas, los fondos con que contaba aquella Repartición para hacer frente a los compromisos contraídos, han resultado insuficiente, no obstante lo cual, ha debido llevar a cabo obras que por su urgencia e importancia requerían una inmediata ejecución,

Que todo ello ha traído aparejados gastos que deberán ser solventados y para lo cual la Dirección General de Arquitectura solicita sea reforzada en la suma de $ 450.000 m/n. la partida de conservación y reparo de edificios fiscales, cantidad que considera suficiente para hacer frente a esos compromisos,

Que la medida adoptada por la nombrada Repartición en salvaguardia de los intereses públicos que serían afectados si hubiera llegado el caso de tener que restringir, suspender, o postergar obras de imprescindible necesidad, es acertada, toda vez que de no haberse procedido así, los perjuicios futuros serían mayores y difíciles de prever.

Por ello,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º. Abrese un crédito de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 450.000 m/n), al Ministerio de Obras Públicas, para atender los gastos incurridos, hasta el 31 de Diciembre de 1921, en la ejecución de diversos trabajos llevados a cabo por la Dirección General de Arquitectura en edificios fiscales.

Art. 2º. El crédito a que se refiere el artículo anterior, se atenderá de rentas generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese insértese al Registro Nacional, dése cuenta al H. Congreso y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
Julio Moreno
Tomás Zurueta
R. Gómez
J. S. Salinas

Subsecretaría. — Licitaciones; fijando normas y condiciones para la presentación y aceptación de propuestas.

Excmo. Señor:

Creo muy atendible el pedido que formulan los interesados porque no hay razón ante lo dispuesto en el art. 42 de la ley de aduana, que se adquieran artículos en el extranjero libre de derechos cuando esos artículos los produce la industria nacional.

En mi opinión la solución de este asunto, que habría que tomarla en acuerdo de Ministros para que tuviera carácter general, podría consistir en una disposición que estableciera que las propuestas de adquisiciones que se hagan por licitaciones de artículos que provengan del extranjero, se considerarán siempre con derechos pagos cuando en la licitación se presente un proponente con productos iguales proveniente de la industria nacional.

No importaría esta medida establecer una protección especial en favor de la industria, sino simplemente mantener la situación vigente y legal del derecho de aduana, ya sea este fiscal o proteccionista, no liberando artículos cuando esa liberación puede producir como consecuencia una política comercial distinta a la que autorizan las leyes en este caso.

Es claro que la medida debe ser de excepción cuando se presente en competencia un producto nacional desde que no hay interés en tomarla cuando la industria no produzca el artículo licitado.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.

Exp. 9331-C-921.— Vistas las presentaciones dirigidas al Ministerio de Obras Públicas, por organizaciones industriales que responden a intereses colectivos y algunas de carácter particular en las cuales solicitan que las reparticiones públicas, al proceder al estudio de los resultados de las licitaciones que efectúan tengan en cuenta, en los casos de concurrencia de casas y productos extranjeros y de similares del país, la situación de desventaja que a los últimos se les crea si se consideran y aceptan propuestas formuladas por los primeros con la condición c. i. f., es decir, sin derechos de aduana pagos,

Oído al respecto el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que es atendible el pedido de referencia, siempre que se adopte como medida de excepción, para cuando se presente en competencia un producto nacional, pues en caso contrario, desaparece el interés y objeto que ella se propone, contemplándose así, a la vez, el espíritu de la disposición contenida en el art. 42 de la Ley de Aduana, que establece que los artículos de importación que necesitan las oficinas del Estado deben ser adquiridos con derechos pagos y el del decreto de 25 de Noviembre de 1910, en cuanto establece esa liberación de derechos, limitándola a los casos en que así se halle estipulado en los contratos de adquisición celebrados por el P. E.

Que el procedimiento indicado, no importa establecer una protección especial en favor de la industria nacional, sino únicamente, mantener la situación legal y vigente del derecho de aduana, cuando como consecuencia de una deliberación de ese derecho puede originarse una política comercial distinta a la que autorizan las leyes en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros:

Decreta:

Art. 1º. En las licitaciones que efectúen las reparticiones públicas, las propuestas que se hagan ofreciendo artículos que provengan del extranjero se tomarán en cuenta computando siempre el pago de derechos de aduana cuando se presente también un proponente con productos iguales o similares provenientes de la industria nacional o nacionalizados.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello
D. E. Salaberry
Tomás Zurueta
J. S. Salinas
Julio Moreno

———

Subsecretaría. — Continuación de créditos.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1922.

Exp. 4120-O-922.— Teniendo en cuenta la disposición contenida en el art. 43 de la ley de Contabilidad, con respecto a la continuación de créditos para el ejercicio siguiente, y

Atento que es indispensable disponer de los registrados en los anexos I y L del presupuesto correspondiente al año 1921, además de los que por imperio de la ley 10.285, deben transferirse al corriente ejercicio, por haber sido expresamente asignados para iniciar, continuar o terminar obras o estudios determinados.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros:

Decreta:

Art. 1º. Los créditos del presupuesto de 1921, correspondientes a Anexo I y L para la ejecución de trabajos públicos, continuarán para el presente ejercicio de 1922.

Art. 2º. No se hará uso de los nuevos créditos que asigne el presupuesto a regir en el corriente año para la continuación o terminación de obras de estudio hasta que sean totalmente invertidos los créditos que con el mismo objeto se manda retener de presupuestos anteriores o que den subsistentes en virtud de la ley Nº. 10.285.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese dése al R. N. y anotado a la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
P. Torello
R. Gómez
J. S. Salinas
Tomás Zurueta
Julio Moreno

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando licitación dos Estaciones Radiotelegráficas para la transformación sistema ondas continuas en Dársena Sud, Paraná y Corrientes.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1922.

Exp. 809-N-922.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la documentación en base a la cual debe licitar públicamente la provisión de dos estaciones radiotelegráficas y demás accesorios necesarios para la transformación del material existente al sistema de onda continua en las instalaciones de la Dársena Sud, Paraná y Corrientes.

Considerando que no hay inconveniente en aprobar dicha documentación incluyendo en las bases el agregado de que las propuestas deben formularse en moneda nacional,

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Aprobar la documentación que se acompaña con el mencionado agregado, debiendo la Dirección General de Navegación y Puertos licitar públicamente la provisión de las instalaciones radiotelegráficas de que se ha hecho referencia.

Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

P. Torello

———

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puertos Ingeniero White y Galván, sobre fijación de línea de ribera.

Excmo. Señor:

Una interpretación equivocada del art. 2639 del Código Civil es la que ha promovido este expediente.

Según esa disposición, la obligación del propietario no es inmediata a la sanción del Código por aplicación directa de la Ley, sino que constituye una obligación a cumplirse cuando la autoridad la reclame, es decir, cuando las necesidades del tráfico por razón de población lo requiera.

Mientras tanto el propietario puede disponer libremente de esa zona de calle de ribera y en ese concepto los aluviones o avulsiones que se produzcan, serán en su favor o en su contra y no podrán influir en la calle futura cuando, la autoridad lo ordene, pues, en esa circunstancia se tendrá en cuenta sólo la situación en ese momento del terreno de ribera para establecer la calle.

Como la necesidad pública no se ha manifestado necesaria para determinar esa servidumbre de calle porque el tránsito actual no lo exige, considero que no hay ninguna razón por ahora para acceder a lo solicitado, pues siempre subsistirá cuando las necesidades del tráfico lo requieran, la obligación del ribereño de dejar libre esa calle teniendo en cuenta la circunstancia en que se encuentra, como he dicho, la ribera en ese momento.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1922.

Vicente F. López.

———

Señor Ministro de Obras Públicas.

D. Fernando Bustelli, diciéndose dueño de terrenos inmediatos al Puerto Militar, solicita se determine la línea de ribera del Océano Atlántico en ese punto y la Dirección de Navegación y Puertos, apoya la solicitud y propone la línea, a los efectos del artículo 2340 del Código Civil, que declara bienes públicos del estado general o de los estados particulares las playas del mar «en cuanto su uso sea necesario para la navegación, entendiéndose por playas del mar la extensión de tierra que las olas bañan y desocupan en las más altas mareas y no en ocasiones extraordinarias de tempestades».

De lo que se trata, pues, es de hacer constar un hecho, para cuya determinación carezco de competencia técnica, aunque me atrevo a dudar que logre la Dirección de Navegación fijar límites definitivos a las mareas del océano.

Del punto de vista jurídico, mi opinión es que la citada disposición del Código Civil, interpretada a la luz de la Constitución, no autoriza al P. E. de la Nación a intervenir en este asunto sino en cuanto sea requerido por las necesidades de la navegación, pues carece de facultad para fijar límites de propiedades situadas en territorios de las provincias, como el inmueble de que el señor Bustelli, se dice dueño.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1922.

José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922.

Exp. 6270-M-921.— Vistas nuevamente estas actuaciones iniciadas por la Dirección General de Navegación y Puertos proponiendo la determinación de la cota definitiva de ribera en los Puertos de Ingeniero White y Galván a las que se ha agregado el pedido del señor Fernando Bustelli, quien, diciéndose dueño de terrenos inmediatos al Puerto Militar, solicita que en dicho paraje se efectúe la misma operación, y

Por los fundamentos del nuevo dictamen producido por el señor Procurador del Tesoro, acerca del caso general planteado, así como por el principio que deja establecido en el suyo el Procurador General de la Nación al manifestar que desde el punto de vista jurídico, la disposición contenida en el artículo 2340 del Código Civil interpretada a la luz de la Constitución, no autoriza al P. E. para tomar la intervención que pide el particular antes mencionado, sino en cuanto lo requieren las necesidades de la navegación, pues carece de facultades para fijar límites a propiedades situadas en territorio de las provincias.

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Mantener lo proveído a fs. 18, adoptando como resolución los dictámenes de los señores Asesores legales que obran a fs. 37 vta., y 39 de las presentes actuaciones.

Publíquese, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Navegación y Puertos y archívese.

P. Torello

El TIPO DEL ORO

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive y hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 2 Octubre de 1922

Por Avisos y Adicional	$ m/n	557 60
» Marcas............ ...	» »	192 —
Subscripción y Venta	» »	13 40
Total....	.. $ »	763 00

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Numero atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 37 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir al BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden recurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.
LORENZO PONCE DE LEON.

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el First National Bank of Boston, de esta ciudad, el 29 de Julio ppdo., ante el escribano señor Jorge Cruz, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 746 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos duodécima serie de $ 1000. No. 10687|94, 11904, 12820|8.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1922. — Rodolfo J. Lértora, Subgerente.

E. 13 sepbre No. 11.713 v18 octubre.

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases.

Buenos Aires, 12 Septiembre de 1922.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 5 de octubre de 1922, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, a las catorce horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por dos años, un Director suplente por un año, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Pedro Corral, Secretario.

E. 15 sepbre. No. 11.747 v3 octubre.

BANCO MILITAR Y NAVAL ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

Capital autorizado $ 100.000 m|n
Sarmiento No. 1320 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1922, a las 18, en las oficinas del Banco, calle Sarmiento No. 1320, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura de la memoria y su aprobación.

2o. Aprobación de la liquidación de cuentas presentadas, por los liquidadores.

3o. Aprobación del acta de esta Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas para su firma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada, Artículo 29 de los Estatutos. — Los Liquidadores.

e-16 sepb. No. 11760 v-3 ocb.

"LITHOELAYON", COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO, S. A.

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 7 de Octubre de 1922, a las 14 horas, en el local social calle Victoria No. 757 y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aclaración del Art. 4o. de los Estatutos respecto al comienzo legal de la Sociedad y, consecuentemente, duración del mandato de los señores Directores y Síndico.

2o. Dar cuenta de las gestiones efectuadas hasta la fecha, a los efectos de su aprobación. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos, para cuyo cumplimiento deberán depositar en Secretaría los documentos que acrediten su personería tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo retirarse las tarjetas de entrada de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, los días hábiles y sábados de 9 a 11.— El Gerente.

e-16 sepb. No. 11762 v-3 ocb.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dor-

mitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 11 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Determinación sobre el destino que ha de darse a los beneficios del Ejercicio 1921-22.

3o. Aprobación del proyecto de Distribuciones de Utilidades.

4o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Marcial R. Candioti y Fernando Lois, que renunciaron.

5o. Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

E. 19 sepbre. No. 11.778 v5 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA THE CLARK TYRE Y RUBBER COMPANY, Ltda.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de esta Compañía a reunirse en Asamblea el día 30 de Octubre de 1922, en el local calle Florida No. 32, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA

1o. Tomar en consideración el Balance de operaciones hasta el 30 de Junio del corriente.

2o. Nombrar un Síndico en reemplazo del señor Edmundo J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

3o. Liquidación de la Sociedad.

Según el artículo 35 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones contra recibo dos días antes de la fecha, en la Administración, calle Costa Rica 4680.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1922. — El Secretario.

e-20 sepb. No. 11785 v-6 ocb.

S. A. "SOL", EXPLOTACION DE PETROLEO

25 DE MAYO 182

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo número 19 de los Estatutos y número 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre del año 1922, a la hora 10.30, en el local social, calle 25 de Mayo No. 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la reforma parcial del contrato de explotación con "The Anglo Persian Oil Co.".

2o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad (Art. No. 17 de los Estatutos). — El Presidente.

E. 21 sepbre. No. 11.807 v7 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

ESMERALDA 449, BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Octubre de 1922, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la situación financiera de la Sociedad y adoptar los acuerdos que correspondan, concediendo al Directorio las autorizaciones pertinentes.

2o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que se realizará.

E. 21 sepbre. No. 11.809 v11 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 11 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar el proyecto presentado por el Directorio, de liquidación de la Compañía.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Julio V. Rasse, Presidente.

E. 21 sepbre No. 11.810 v7 octubre

ESTANCIAS DANO-ARGENTINAS S. A.

Belgrano 510

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día nueve de Octubre de mil novecientos veintidós a las quince horas en el local social calle Belgrano 510 de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección o reelección de un director.

2o. Declarar que el acto de la asamblea será complementario del de la asamblea general ordinaria de fecha siete del mes de Abril.

3o. Designación de dos accionistas para que en unión del presidente y secretario aprueben y firmen el acto de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. — El Directorio.

e-22 sepb. No. 11824 v-9 ocb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LIMITADA

Lima 130

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores accionistas, que el 9 de Octubre de 1922, a las 21 horas, esta Sociedad Anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de dividendos.

2o. Elección de 4 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Loperena y José Vaglica, cesantes; elección de 3 Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Villar, Manuel Villalba Balsa y Domingo I. Pellegrini, cesantes y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Genaro Galdi.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 6 de Octubre de 1922, a las 18.30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

e-22 sepb. No. 11826 v-9 ocb.

CANTERAS "EL SAUCE"

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Reconquista 331, escritorio 170, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Destinar de las utilidades la suma necesaria para pagar un dividendo de 3 o|o a las acciones en proporción al capital pagado y los honorarios a los Directores y Síndicos y el 10 o|o del beneficio del año actual al fondo de reserva de acuerdo al art. 31 de los Estatutos.

3o. Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Roberto H. Roberts, Justiniano Posse y Julio S. Maldonado y de dos suplentes en reemplazo de los señores Victoriano Aizcorbe y Rodolfo Deheza, habiendo todos terminado el período por el que fueron nombrados.

4o. Designación de Síndicos titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922. — Guillermo Turnbull, presidente.

e-22 sepb. No. 11827 v-10 ocb.

ENRICO DELL'ACQUA LDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921.

Capital autorizado $ 3.600.000 oro sellado. Subscripto y realizado pesos 2.700.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 21 de Septiembre, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de dos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Recopilación y reforma general de los Estatutos.

4o. Nombramiento de las personas que en representación de los accionistas han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Enrique Brovelli, presidente interino; Oreste Battistella, secretario interino.

e-22 sepb. No. 11828 v-3 ocb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre próximo a las 15 en el local del teatro Verdi, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2o. Lectura de la Memoria y Balance General anual correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.

3o. Elección de cuatro Directores y Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los Arts. 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad.

Trelew (Chubut), Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-22 sepb. No. 11823 v-9 ocb.

SOCIEDAD ANONIMA "PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA".

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, San Martín número 200, el día 16 de Octubre de 1922, a la hora diez y seis, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4o. Elección de síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato en igual fecha.

Los directores y síndicos pueden ser reelectos.

5o. Elección de dos señores accionistas, para que juntamente con los directores y síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. —El Directorio.

E. 23 septiembre No. 11.833 v16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA.

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno No. 1135 (Buenos Aires), el día 15 de Noviembre de 1922, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1922.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor Juan Guiraud, saliente por sorteo. (Artículo 40 de los Estatutos).

4o. Elección de un Director Suplente y de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

E. 23 sepbre. No. 11.834 v10 octubre.

"MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que el día 11 de Octubre próximo a las 10, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Alsina No. 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en los Bancos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Destino del Fondo de Reserva Especial.

4o. Elección del Síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre 1922.

—El secretario.

E. 23 septiembre No. 11.836 v10 oct-

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Octubre de 1922, a las 14 y 15 horas, en el local social, calle Belgrano 907, para tratar, de acuerdo con lo exigido por el Artículo 23, Inciso b, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para cancelar, prorrogar o pagar la hipoteca existente sobre una propiedad e instalaciones de la Compañía en Avellaneda, o bien para contraer una nueva hipoteca sobre la misma propiedad e instalaciones, por el mismo importe o por una suma mayor o menor.

2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta 3 días antes de la fecha fijada por la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

E. 23 sepbre. No. 11.837 v10 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA", SOCIEDAD ANONIMA.

De acuerdo con el art. No. 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre, en su local social, Florida 824, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del Síndico titular.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que en cumplimiento del art. No. 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días, retirando el recibo correspondiente. — El Secretario.

E. 23 sepbre. No. 11.838 v10 octubre

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 16 de Octubre a las 17 horas, en su local Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección del Directorio, de Síndico y Síndico suplente.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de Norte América que tenga sucursal, representante o corresponsal en la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1922. — El Secretario.

e-26 sepb. No. 11856 v-13 ocb.

YATCH CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9o. de los Estautos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, Florida 801, el miércoles 4 de Octubre, a las 18 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Someter el plan de adquisición de material flotante de acuerdo con el mandato de la Asamblea del 5 de Agosto de 1922.

2o. Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1922.

E. 27 sépbre. No. 11.870 v4 octubre

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES

Segundo ejercicio: 1o. de julio de 1921-30 de Junio de 1922.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 746.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de las Actas del Directorio.

2o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1922.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación del sueldo para el primero.

4o. Designación de un secretario que firme con el Presidente el Acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que tres días antes de la reunión de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1922. — El Vicepresidente.

E. 28 septiembre No. 11.873 v16 oct-

SOC. ANON. SALINAS Hnos. Ltda.

Fábrica de Bolsas

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 16 de Octubre de 1922, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, a las diez horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto ppdo.

2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4o. Elección de los Síndicos Titular y Suplente, por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1922.—Mariano Ustáriz, secretario.

E. 28 sepbre. No. 11.877 v16 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de sus oficinas, calle Roca 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1920|21.

2o. Resolución sobre el saldo de la cuenta "Ganancias y pérdidas".

3o. Elección de Síndicos titular y suplente. — Enrique Rivera, presidente interino".

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, la disposición del artículo 28 de los Estatutos, por la cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la reunión.

Río Gallegos, 13 de Septiembre de 1922. — Enrique Calot.

c28 sept. No. 11882 v16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS UNIDAS

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1922 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, (4o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e28 sept. No. 11885 v16 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COLONIZACION

(Sociedad Anónima)

2o. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos, se cita en segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de la Compañía, a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 10 de Octubre próximo, a las diez y seis horas, en su local calle Corrientes No. 633, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 1er ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922, con el informe del Síndico.

2o. Elección de un director titular y un suplente por dos años.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1922. —Horacio Rivarola, presidente. Ambrosio P. Escalada, secretario.

c28 sept. No. 11887 v9 oct.

ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1922, a las 14.30 horas, en el local Reconquista No. 46, Escritorio 514, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 23 (inciso. i) y artículo 41 de los Estatutos.

2o. Designación de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la modificación a introducirse en los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 30o. de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea. — El directorio.

e29 sept. No. 11897 v13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL, EL FENIX

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 16 de Octubre de 1922, a las 15.30 horas, en el salón de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance y memoria al 30 de Junio ppdo.
2o. Elección de dos directores titulares y tres suplentes.
3o. Elección de síndico y síndico suplente.
4o. Fijación de la remuneración del Síndico.
5o. Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deben depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, calle Reconquista No. 46, antes del día 13 de Octubre de 1922. — El secretario.

e29 sept. No. 11898 v16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL, EL FENIX

Convocatoria

Por resolución del directorio, y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 16 de Octubre de 1922, a las 16 horas, en el salón de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción de capital.
2o. Emisión de acciones preferidas.
3o. Modificación de estatutos.
4o. Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista No. 16, antes del día 13 de Octubre de 1922. —El secretario.

e29 sept. No. 11899 v16 oct.

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Lunes 23 de Octubre, a las diez y seis horas en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 442-448.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de los miembros del Directorio por el período 1922-1923, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos.
3o. Elección del síndico titular y síndico suplente.
4o. Fijar la remuneración del síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos.
5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1922 —El directorio.

e29 sept. No. 11900 v23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el Sábado 21 de Octubre próximo, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección por dos años, de dos directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Sebastián Casa (fallecido), Vicente Otamendi, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.
3o. Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4o. Consideración de los proyectos de trabajo preparados para el undécimo ejercicio.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir, depositarán sus acciones en el escritorio de la Compañía, Tacuarí 92 hasta tres días antes del indicado para realizar la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1922. — El gerente.

e29 sept. No. 10902 v17 oct.

ARGENTINE PRODUCE CO. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1922 a las 14 horas, en el local Reconquista No. 46, escritorio 514, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.
2o. Resolver sobre la disposición de las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.
3o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos y fijación de su remuneración, de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 30o. de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e 29 septbre. No. 11896 v-13 oct.

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

B. MITRE 367 — 2o. PISO

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre No. 367, piso 2o., el día 20 de Octubre a las 15 horas la Ordinaria y a la terminacin de ésta la Extraordinaria.

La orden del día para la Asamblea Ordinaria será la siguiente:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas con la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.
2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores doctor Adolfo F. Orma y Román R. Bravo, Alejandro Suárez y Guillermo J. White que cesan en sus mandatos.
3o. Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente, así como de un Revisador de cuentas en España de acuerdo con el artículo cincuenta y tres de los Estatutos y en reemplazo del señor Pío de Grandes.
4o. Designación de dos de los señores accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

La orden del día que deberá considerar la Asamblea Extraordinaria dice así:

1o. Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad y la venta de su activo y pasivo al Banco Belga Argentino en las condiciones que el Directorio propondrá a la Asamblea.
2o. De acordarse dichas liquidaciones y venta, resolver lo siguiente:
a) Designar al Directorio comisión liquidadora y fijar su remuneración en tal concepto.
b) Conceder al Directorio como liquidador los más amplios poderes de acuerdo con la fórmula que será leída a la Asamblea y sometida a su aprobación.
3o. Nombrar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para concurrir a las Asambleas convocadas deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los documentos justificativos de la propiedad de las mismas, tres días antes por lo menos de la fecha fijada para ellas, en el domicilio de la Sociedad, donde tienen a su disposición la memoria, balance e inventario correspondientes. — El Directorio.

e-29 sepb. No. 11888 v-20 ocb.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 36 de los Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2o. Elección de 3 Directores y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1922. — James Begg, presidente; S. Wornser, gerente.

e-29 sepb. No. 11892 v-17 ocb.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

(Sociedad Anónima Comercial)

BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil No. 149, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual.
2o. Aprobación del Balance General correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922, y del dividendo propuesto.
3o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
5o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e-29 sepb. No. 11895 v-13 ocb.

LA ECONOMIA SOCIAL

Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumo

Buenos Aires, Septiembre de 1922.

Convócase a asamblea general ordinaria en 1a. convocatoria, de acuerdo con el artículo 27 de nuestros estatutos para el día 18 de Octubre a las 17 h. en el local social, calle Colorado No. 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.
2o. Elección de tres Directores titulares, y de un síndico y de suplente.
3o. Nombrar tres accionistas para firmar el acta.

Saludo a Vd. atte. — Víctor Arias, presidente; Manuel Miranda, secretario.

e-30 sepb. No. 11911 v-18 ocb.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO S. A.

Oficinas: 25 de Mayo 586, Escr. 8

BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Octubre de 1922 a las 13 horas en el local social calle 25 de Mayo número 586, escritorio 8 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 2o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Nombramiento de 2 señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir, que deben retirar el boleto de entrada a la misma, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, según lo dispone el artículo 38 de los estatutos.

Nota: En las oficinas de la sociedad los señores accionistas podrán retirar la memoria y balances, si por cualquier circunstancia no la hubieran recibido. — El Directorio.

e-30 sepb. No. 11912 v-18 ocb.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día martes 31 de Octubre de 1922, a las 16 horas, en el local social calle Bdo. de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designar dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el presidente el acta de la Asamblea.

2o. Resolver sobre la prórroga de la Sociedad por diez años más.

3o. Modificar el artículo 15 de los Estatutos sociales en la siguiente forma:

"La Asamblea nombrará a propuesta del Directorio y por el tiempo y en las condiciones que ella fije uno o más Directores Gerentes, a quienes se atribuye la parte ejecutiva de las operaciones sociales y que forman parte del Directorio. En la misma manera la Asamblea podrá nombrar uno o más subgerentes que no formarán parte del Directorio".

4o. Modificar el artículo 17 de los mismos Estatutos en la parte referente al ejercicio de las facultades, en la siguiente manera:

"Estas facultades sólo pueden ser ejercidas conjuntamente ya sea por dos Directores Gerentes, ya sea por un Director Gerente con un Subgerente o un apoderado, ya sea por dos Subgerentes o por un Subgerente con un apoderado".

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-30 sepb. No. 11913 v-31 ocb.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 31 de Octubre de 1922, a las 16 h. y 15 m., en el local social, calle Bdo. de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Discusión y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

3o. Elección del Vicepresidente del Directorio, por terminación de mandato.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de Directores Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea., según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-30 sepb. No. 11914 v-31 ocb.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1922, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de Directores y Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922. —El Directorio.

E. 30 sepbre No. 11.903 v20 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 313-315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura y aprobación del Informe del Síndico.

3o. Aprobación del traspaso de la suma que figura en la Cuenta Utilidades Realizadas en Suspenso a la Cuenta Fondo de Previsión.

4o. Elección de un Director Titular hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924 y dos Directores Suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923.

5o. Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923.

6o. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el art. 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 sepbre. No. 11.904 v24 octubre

BOLSA DE LA PRODUCCION ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33, 34, 43 y 44 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre, a las 14.30, y a Asamblea General Extraordinaria, a continuación de la anterior, en el local social, Cangallo 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria

1o. Lectura y aprobación de la memoria y Balance General al 31 de Julio de 1922.

2o. Elección de cinco Directores titulares y un Director Suplente.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y subscriban el acta.

Asamblea General Extraordinaria

1o. Reforma del Art. 5o. de los Estatutos y otras reformas que la Asamblea resuelva hacer.

2o. Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y subscriban el acta.

Nota: Para formar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones dos días antes de tener lugar ésta (Art. 36 de los Estatutos).

Para la Asamblea Extraordinaria, tratándose de la reforma de los Estatutos, se requiere la presencia de Accionistas que representen la mitad del capital social subscripto, más una acción (Art. 44 de los Estatutos).

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922. — Ezequiel Ramos Mexía, Presidente. — E. Guasp, Secretario.

E. 30 sepbre. No. 11.908 v17 octubre

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Calle Victoria No. 673 (1er. piso)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 23 de Octubre de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso). — El Directorio.

E. 30 sepbre. No. 11.909 v21 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO - PARAGUAYA (S. A.).

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1922, en la sede de la compañía, calle Independencia 3248, a horas 16, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Consideración del Informe de la Comisión especial salida del seno del Directorio para dictaminar acerca de la situación y valor de los bienes sociales.

3o. Consideración de los Balances presentados y que corresponden hasta el 30 de Junio de 1922.

4o. Autorización para vender en licitación privada o en público remate, los bienes de Río Negro y establecimiento Central de esta Capital.

5o. Aplicación de las utilidades realizables.

6o. Elección del nuevo Directorio por declinación de sus cargos por el actual ante la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en cualquier Banco con tres días de anticipación, por lo menos, recabando de la Sociedad la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922. —El Directorio.

E. 30 sepbre. No. 11.910 v18 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señorres accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1922, a las 15, en el local social calle San Martín No. 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922.

2o. Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Alejandro Suárez, Santiago J. Duhalde, Carlos Aguilar, Godofredo Tudor, Enrique Tudor y Raúl Couzier, que respectivamente terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social e inscribirse en Secretaría, San Martín 66 de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Ar. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922. — Rodolfo Schulz, presidente; Alberto González Llanos, secretario.

e-30 sepb. No. 11918 v-13 ocb.

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA-IMPORTADORA ARGENTINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 22 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la (S. A.) "Gea" Compañía Exportadora-Importadora Argentina, (sucesora de la Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos (S. A.), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre próximo a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el informe del señor Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, y un Síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1922 — Alberto E. Castex, presidente; Hugo Novaro, secretario.

c-30 sepb. No. 11922 v-14 ocb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1922 a las quince horas en las Oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Discutir y resolver sobre la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Nombramiento de Directores y Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada.

Puerto Coyle, 21 de Agosto de 1922. — El Presidente.

c-30 sepb. No. 11929 v-18 ocb.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (Segunda Epoca).

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, el Presidente convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 del corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en su local social, Victoria No. 348.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se ruega a los señores accionistas, recordar, que según el Artículo 22, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la Sociedad, Victoria 348. — El Presidente.

E. 2 octubre No. 11.932 v19 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA "LOS PALMARES".

Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el período fenecido al 30 de Junio de 1922

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre, a las 13 horas y 30 minutos en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441, para deliberar sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares.

3o. Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año en curso.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, deberán depositar sus acciones (o en su defecto un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal), en la Caja Social, con tres días de anticipación. — El Presidente.

E. 2 octubre No. 11.933 v19 octubre.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Importadores

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre corriente, a las 16, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo No. 665, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Elección de tres directores titulares.

3o. Elección de un síndico titular y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.

4o. Designación de un secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e3 oct. No. 11948 v24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS MAURICIO BRAUM LIMITADA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar reunión general ordinaria el sábado 21 de Octubre a las 10 horas, en su local, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1a. Dar cuenta de la constitución definitiva e inscripción de los estatutos de la Sociedad, como así mismo de no haber podido aún iniciar las operaciones sociales.

2o. Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1922 —El directorio.

e3 oct. No. 11949 v21 oct.

BANCO FAMILIAR
2a. Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Octubre de 1922 en el local calle Rodríguez Peña No. 344, a las 20 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. — 2o. Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los señores, doctor Pascual L. Oliverio, doctor Mario Sáenz, doctor José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabeffetti, todos por término de mandato. Igualmente elegir Síndico titular y suplente. — 3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 55. Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco. Artículo 54. No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueren deudores a la sociedad por servicios u cuotas atrasadas.

Buenos Aires, Octubre de 1922.

c-3 oct. No. 11938 v-20 oct.

CIA. INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, y tres Directores suplentes por tres años.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. — El Directorio.

c-3 oct. No. 11934 v20 oct.

SOC. ANON. "LA VENDIMIA"

Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Septiembre ppdo., por falta de número de accionistas, de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día lunes 16 de Octubre de 1922, a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Florida 771 para tratar la misma.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo ppd.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes señores E. Ortiz y A. Benegas.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionitsa para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1922.— El Directorio.

c-3 oct. No. 11944 v-16 oct.

"LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA

Para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Octubre de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bolívar No. 393.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término, y de un Síndico y un suplente para el ejercicio 1922-1923.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1922. — Tomás E. de Estrada, presidente.

c-3 oct. No. 11947 v-20 oct.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-R-612-1921.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Eduardo M. Roche, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en la calle Reconquista 46, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, terreno que no está cultivado, cercado ni labrado, situado en el Territorio Nacional del Chubut, (región de comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección EO. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice NE. se encuentra a 8.000m. al O. del esquinero NO. de la Legua d, del lote 15. — El mencionado lote 15 está situado al NE. del pico Salamanca, encontrándose su centro como a 27 kilómetros 500m. del mismo pico. — Es justicia. — (Fdo.) E. M. Roche. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Marzo de mil novecientos veintiuno a las quince horas. Conste: — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 26 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos del ensanche N. de las tierras destinadas a la colonización por familias del Sud Africa (Sección D, fracción C), que son de propiedad de la sucesión de don Cosme Llanes Massini (legua c del lote 13), domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas No. 2084, y don Conrado J. N. Visser (legua d del lote 14), domiciliado en Comodoro Rivadavia. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: — 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar a la sucesión de don Cosme Llanes Massini y, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Conrado J. N. Visser. (Fdo.) Julio Vatín.— Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sucesión de don Cosme Llanes Massini y don Conrado J. N. Visser en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-3 oct. No. 11943 v-14 oct.

01391

Banco Germánico de la América del Sud

Reconquista 37/43—Buenos Aires

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES, 21 DE MARZO DE 1906

Casa Matriz: Berlín

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile, Río de Janeiro y Madrid

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 30 de Junio de 1922

ACTIVO	Caja $ papel	Caja $ oro	$ papel	$ oro
Caja:				
En efectivo	773367 65	57414 80		
» otros Bancos	6920774 60	125342 —		
» el Clearing	1576032 77	5355 69	9270175 02	188112 49
Préstamos			18560259 77	203459 86
Títulos en depósito			43376252 36	6533350 77
Varias cuentas.			21028149 37	8258290 42
			92234836 52	15183213 54
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1783389 74
Capital autorizado y suscripto Oro Marcos.		20000000 —		
Capital realizado » »		20000000 —		
Fondo de reserva » »		4000000 —		
Depósitos			28468540 13	10772 03
Depositantes de títulos			43376252 36	6533350 77
Varias cuentas.			20390044 03	6855701 —
			92234836 5:	15183213 54

Buenos Aires, 12 de Julio de 1922

Banco Germánico de la América del Sud — p. p. Egg. — A. Fricke

Buenos Aires, Julio 17 de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1906 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 3 octubre. N. 11937 v-3 octubre.

1294

Petróleo de Challacó (Neuquen) Limitada

—CANGALLO Nº 824—

Sociedad Anónima aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 7 de Noviembre de 1919

Capital autorizado y subscripto .... $ 5.000.000 —
» realizado .... » 4.991 400 —

Balance General al 30 de Abril de 1922

Correspondiente al cuarto ejercicio aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Junio de 1922

ACTIVO			$ m/n
Caja y Bancos:			
Caja		4677 82	
Bancos		807846 83	812524 65
Edificios, Construcciones y Mejoras:			
Valor de las mismas s/inventario		13431 83	
Máquinas y accesorios		6000 —	
Material de transportes		8490 61	
Tanques		200 —	
Almacenes:			
Valor de las existencias		17465 07	
Mercaderías en Tránsito:			
Pagos efectuados s|mercaderías en viaje		232332 61	
Hospital:			
N/participación Hospital Plaza Huincul		3500 —	
Muebles, Utiles y Ensores:			
Campamento	$ 505 50		
Central	» 1688 —	2193 50	278613 62
Obras en Ejecución:			
Costo trabajos en curso		10986 28	
Perforaciones		416 97	
Gastos a recuperar		13565 30	24968 55
Accionistas		8600 —	
Varios deudores		1001219 93	1009819 93
Concesiones Mineras			4222945 36
			6348872 11
PASIVO			
Capital (autorizado y subscripto)			5000000 —
» (realizado)		4.991.400 —	
Contratos Pendientes:			
Contrato Eberly y Stebinger			1000000 —
Diversos acreedores			13904 55
Varios en suspenso			2217 25
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidades del presente ejercicio			332750 3
			6348872 1

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 30 de Abril de 1922

DEBE		$ m/n
Muebles y Utiles:		
Rebaja s|. el valor de los existentes		187 40
Gastos Dirección General:		
Saldo de esta cuenta		14519 02
Impuestos:		
Patentes		500 —
Saldo de esta cuenta al 30-4-1922		332750 31
		347956 73
HABER		
Acciones:		
20.000 Acciones de esta Sociedad a $ 10.— c|u entregadas por el Sindicato Petrolífero de Challacó, s|convenio		200000 —
Contratos Pendientes:		
Suma percibida contra entrega de n|campamento en Challacó con todas las existencias	$ 1000000 —	
Valor: existencias y todos los gastos de la Sociedad a la entrega del campamento, 30-9-1921	» 876617 35	
Beneficio obtenido s|campamento Challacó		123382 65
Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta		24574 08
		347956 73

Alfredo Lacabanne, presidente.—Ing. Leopoldo Sol, director genral.— P. Barcia Trelles, síndico

Buenos Aires, 3 de Julio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1906 de la Inspección General de Justicia. **Diego González, Jefe.**

E 3 octubre. N. 11935 v-3 octubre.

1375

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO LEGAL: DEFENSA 465

Capital autorizado y realizado, $ 350.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 27 de Junio de 1922

ACTIVO

		$ m/n
Terrenos	128.475.87	
Pavimentación	103.678.63	232.154.50
Edificio del Club	95.345.42	
Edificios Anexos	21.697.73	
Instalaciones Eléctricas	5.378.56	
Instalaciones Generales:		
Agua y Calefacción	10.640.76	133.062.47
Molinos y Aguadas	17.391.25	
Alambrados	1.770.45	19.161.70
Muebles, Materiales, Maquinaria, etc.:		
Utiles, Materiales y Maquinaria	11.923.85	
Muebles y Utiles, Casa Club	22.329.60	
Muebles, Dormy House	2.164.76	36.418.21
La Cancha	77.179.31	
La Cancha de Tennis	6.698.92	83.878.23
Animales		683.—
Deudores Varios:		
Cuentas a Cobrar	316.—	
Cuotas Debentures Impagas	62.50	378.50
Caja		1.24
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio Anterior	6.882.04	
Menos: Ganancia del ejercicio según Cuenta adjunta	2.328.48	4.553.56
		510.291.41

PASIVO

		$ m/n
Capital		350.000.—
Subscripciones Debentures	119.687.50	
Cuota Impaga	62.50	119.750.—
Debenture sorteado y no pagado		250.—
Intereses Debentures — Impagos		4.108.07
Acreedores Varios		790.34
Bancos.		
Banco de Londres y Río de la Plata		5.003.—
Subscripciones Anticipadas		280.—
Subscripciones en suspenso		110.—
Fondo de Reserva		30.000.—
		510.291.41

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según demuestran los libros y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido suministradas. — Deloitte, Plender Griffiths y Co. (Chartered Accountants).

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1922. —Wm. G. Mackern, Presidente. — G. H. Weyand, Director. — J. J. Pratt, Director. — R. Montgomery, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922

DEBE

				$ m/n
A Gastos de Cancha				33.981.43
" Gastos Generales				6.928.40
" Gastos de Casa				6.659.04
" Gastos de Dormy House				2.151.75
" Luz y Calefacción				3.112.85
" Contribución Territorial				1.410.—
" Intereses Debentures				7.211.20
" Gastos Emisión Debentures				40.25
" Depreciaciones:				
Alambrados	10 o/o	196.72		
Instalaciones Eléctricas	10 "	597.62		
Agua y Calefacción	10 "	1.133.36		
Molinos y Aguadas	10 "	1.932.36		
Utiles, Materiales y Maquinaria	10 "	1.259.94		
Muebles y Utiles, Casa Club	10 "	2.481.07		
Muebles y Utiles, Dormy House	10 "	240.53	7.841.60	
" Mejoras a los Edificios, Renovaciones, etc.			826.50	
" Intereses			38.—	
" Saldo			2.328.48	
			72.529.50	

HABER

		$ m/n
Por Cuotas de Ingreso		9.750.—
" Subscripciones:		
Ciudad	43.430.—	
Damas y Menores	6.424.—	
Campaña	1.300.—	
Lockers	2.160.—	53.314.—
" Visitas		4.397.—
" Alquileres, Dormy House		4.586.—
" Billares		161.15
" Concursos		313.72
" Seguros Efectos Personales		7.63
		72.529.50

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1922. —Wm. G. Mackern, Presidente. — G. H. Weyand, Director. — J. J. Pratt, Director. — R. Montgomery, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1922. — Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 3 octubre No. 11.940 v3 ocutbre.

01183

The Patagonian Sheep Farming Company (1908) Ltd.

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Bmé. Mitre 427 — Buenos Aires

Autorizado por el Juez de Comercio el 28 de Setiembre de 1908.

Capital autorizado, subscripto e integrado.............. £ 200.000.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación por los Accionistas en Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 28 de Abril de 1922

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Propiedad	4329216 15	Varios acreedores	50725 69
Existencia de almacenes	31795 24	Casa Matriz	4427108 04
Varios deudores	77828 39		
Caja y Banco	38993 95		
	4477833 73		4477833 73

Buenos Aires, 6 de Junio de 1922

p. p. The Patagonian, Sheep Farming Company (1908) Ltd.
Waldron & Wood

Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Diciembre de 1921

DEBE	$ m/n.
Impuestos, sueldos y varios gastos en Londres	33591 25
Gastos en Buenos Aires y "Contribución directa"	19.01 18
Arrendamiento de parte de Estancia "Gap"	17181 82
Saldo de utilidades transferido a Casa Matriz	204503 54
	274587 79
HABER	
Ganancias sobre Estancia "Condor"	204658 84
» » » "Gap"	69928 95
	274587 79

Buenos Aires, 6 de Junio de 1922

p. p. The Patagonian Sheep Farming Company (1908) Ltd.

Waldron & Wood

Buenos Aires, 26 de junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E 3 octubre N. 11939 v-3 octubre.

01184

MAPLE & COMPAÑIA—(South América) Ltda.

12 - 14 Arthur Street, LONDON, E. C.

Calle Suipacha 658 — Buenos Aires

REGISTRADA EN LONDRES (INGLATERRA) EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, con fecha 27 de Febrero de 1907, bajo el No. 3, folio 131, libro 73, tomo B.

Balance General al 30 de Septiembre de 1921

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de su país de origen, celebrada el 7 de Febrero de 1922

DEBE	£. s. d.	$ o/s
A Capital autorizado 25 00 acciones de 1 libra c/u...	25000 — —	126000 —
» » emitido 20000 » » » » » ..	20000 — —	100800 —
Menos a recibir........	7 — —	35 28
	19993 — —	100764 72
» Varios acreedores......	11832 9 11	59635 78
» Maple & Co. Londres: Saldo de cuenta incluso utilidades hasta la fecha..	664721 5 1	3350195 12
	696546 15 —	3510595 62
HABER		
Por Caja y Bancos................................	55321 3 7	278818 75
» Letras a cobrar......	5467 4 10	27554 89
» Propiedades...	274764 4 3	1384811 63
» Varios deudores	44935 8 4	226474 5
» Muebles y útiles	7997 13 4	40308 25
» Existencia de mercadería incluyendo mercaderías en tránsito	301517 15 9	1519649 65
» Mantenimiento Edificios Tucumán............	45 9 11	229 29
» Carbón y material de envase..................	268 4 4	1351 81
» Trabajo en obra.	2717 0 3	13693 75
» Títulos y acciones .	3512 10 5	17703 10
	696546 15 0	3510595 62

El abajo suscripto declara ser de nacionalidad inglés.

p.p. Maple & Co. Ltd.
Horace D. Botting.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

EJERCICIO TERMINADO EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921

DEBE	£. s. d.	$ o/s
A Pérdidas sufridas durante el año parte del crédito de Maple & Co. de Londres, por mayor cantidad y en el que se incluyen las ganancias y pérdidas de varios años.	67144 1 3	338406 05
	67144 1 2	338406 05
HABER		
Por Intereses sobre títulos y acciones.............	308 3 2	1553 15
» Pérdida neta del año	66835 18 —	336852 90
	67144 1 2	338406 05

p.p. Maple & Co. (South América) Ltd.
Horace D. Botting.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.
E. 3 octubre N. 11945 v-3 octubre.

1585

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 31 de Julio de 1907.

Domicilio en Buenos Aires: Calle Defensa 465

	$ m|n de c|l.
Capital autorizado	350.000.—
Id subscripto e integrado	350.000.—

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1922 (mensual)

DEBE

	$ m|n
Terrenos, edificios, pavimentación, canchas, etc.	433.075.88
Instalaciones, muebles y útiles	72.255.71
Deudores varios	128.50
Caja y Bancos	14.493.11
	$ 519.953.20

HABER

	$ m|n
Capital	350.000.—
Obligaciones	119.750.—
Fondo de Reserva	30.000.—
Acreedores varios	3.310.51
Varios	16.392.69
	$ 519.953.20

R. Montgomery, Síndico. — Wm. G. Mackern, Presidente.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1922.—

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 3 octubre N. 11912 v-3 octubre.

01184

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 499 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 29 de Enero de 1906; 5 de Febrero de 1907; 5 de Marzo de 1908; 25 de Abril de 1910 y 25 de Noviembre de 1921

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

EJERCICIO DÉCIMOSEXTO

Aprobado por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 12 de Mayo de 1922. - Sin modificaciones

ACTIVO		$ m/n
Campos..................		973873 47
Edificios.		62499 16
Maquinarias.....		120000 —
Maquinarias y equipo Ferrocarril..		40938 38
Vía férrea......		155969 55
Material flotante		11923 26
Muelles y embarcaderos.....		6882 95
Alambrados..		46781 48
Rodados y arneses		23505 65
Caminos, puentes y alcantarillas..		1018 09
Hacienda vacuna y caballar		265995 40
Muebles y útiles....		9317 92
Rollizos....		25847 80
Extracto de quebracho... ..		99549 60
Varias maderas............		9585 74
Bolsas..		12633 38
Almacén .		29096 62
Materiales.....		93879 61
Inversiones nuevas.........		127380 40
Caja y Bancos..........		18491 57
Varios deudores.........		34237 52
Títulos		23809 08
Acciones en depósito.......		72000 —
Pérdidas del ejercicio....	$ 25839 64	
Saldo del ejercicio anterior..	» 20363 17	5476 47
		2270693 10
PASIVO		
Capital autorizado y realizado		1488000 —
Fondo de reserva legal.....		21152 13
» » » especial..		169490 28
» » » deudores dudosos y quebrantos cambios.........		50000 —
Obligaciones a pagar.....		396000 —
Dividendos en suspenso....		622 —
Varios acreedores.........		73428 69
Directores-Acciones depositadas		72000 —
		2270693 10

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre 1921

DEBE	$ m/n
Cambios	31217 59
Obreros-Obrajes...	21305 58
Almacén......	6521 58
Intereses y descuentos......	37341 95
Gastos generales...	17497 82
	113887 52
HABER	
Saldo ejercicio anterior.....	20363 17
Extracto...	82108 25
Hacienda vacuna y caballar	5939 43
Saldo...	5476 47
	113887 52

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1921

Pedro Mihanovich, presidente. — Juan C. Dannelund, contador. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 3 octubre No 11936 v-3 octubre

LICITACIONES

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

v- 9 octubre

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

e10 sept. O|169 v9 oct.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes próximo a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de pinturería, cemento portland, yeso y chapas de hierro canaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1922. —El Secretario.

e26 sept. s|pp O|936 v4 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente 46785-A-922, llámase a licitación para la provisión de 225.000 kilos de harina de trigo "Doble Cero" con destino a la Dirección Sanitaria, durante el 4o. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 4 de Octubre pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

e26 sept. s|pp O|6447 v6 oct.

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes próximo a las 15, para la construcción de obras sanitarias en el Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1922 —El Secretario.

e26 sept. s|pp O|939 v4 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 49.021-D-922, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 5 de Octubre pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1922. — El Secretario.

E. 27 sepbre. spp. o|6453 v7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 horas para la provisión de baldosas amarillas de 9 panes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1922 —El Secretario.

e28 sept. O|942 s|pp v6 oct.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes próximo a las 14.30 para la provisión de casquillo, granza colorada y polvo puro de ladrillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1922. —El Secretario.

e28 sept. O|945 s|pp v6 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de Ropería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Octubre de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. —El Director.

v16 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de carnes y extras, papas y batatas. Informes: Reconquista 239. — La secretaria.

v17 oct.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres

(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca; drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1923. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 27 de Octubre de 1922, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Asina 2650, Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Septiembre 27 de 1922. — El Director.

v27 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado y jabón, culto, librería, papelería, harinas de trigo, leche y novillos para consumo, tabacos, combustibles (leña, petróleo y kerosene), aceites minerales, maderas, materiales para talleres, drogas, específicos, útiles de farmacia y ortopedia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1923. Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 25 de Octubre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 25 de 1922. — El Director.

v-25 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, OLIVA

Economato

Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1923:

Comestibles—

5.000 Kgs. de aceite de oliva en envases de 10 kilos.
150 Kgs. achicoria p. mezcla.
450 " aceitunas verdes.
180 " aceitunas negras.
40.000 " afrecho de trigo.
1.500 " alcohol desnaturalizado.
10 " anís en grano.
3.800 " arroz de 1a.
35.000 " Arroz de 2a.
3.000 " azúcar refinada.
50.000 " azúcar tucumana o similar
14.000 " Avena aplastada.
150 latas atún en aceite.
11.500 Kgs. arvejas secas partidas.
5 " azafrán en hebra.
20 latas anchoas.
10 " ananás.
30 " alcaparras.
700 Kgs. bacalao Noruega o tipo Noruega.
2.500 Kks. café Brasil en grano tostado.
500 Kgs. café Caracolillo, en grano tostado.
400 Kgs. café Puerto Rico, en grano tostado.
500 Kgs. café Moka, en grano tostado.
20 Kgs. canela molida.
16.000 " cebada para sopa.
1.500 " conserva de tomate en envases de 2 1|2..
400 latas Calamares en latas de 400 gramos.
400 latas Camarones en latas de 400 gramos.
250 latas Champignón, en latas de 400 gramos.
600 Kgs. ciruelas secas.
500 " dulce membrillo, en latas de 5 Kgs.
200 cajas escarbadientes, en cajas grandes.
2.850 tarros extracto tomate concentrado.
4.000 Kgs. fariña.
3.000 " fideos sémola.
6.800 " fideos de 1a.
35.000 " fideos de 2a.
9.100 " garbanzos.
3.600 " grasa de vaca "La Negra"
6.500 " harina de maíz.
207.200 " harina de trigo "00".
103.600 " harina de trigo "000".
20 " hongos secos.
185 latas langostas, latas de 500 grs.
250 " lenguas de cordero.
18.500 Kgs. maíz blanco p. mazamorra.
20 tarros mostaza Colman's.
5 Kgs. Nuez moscada (nueces).
1.200 " nueces.
500 " orejones.
250 latas ostras, latas de 250 grs.
1.200 " petit-pois.
20 Kgs. pimienta molida blanca.
800 tarros pimientos morrones.
18.850 Kgs. porotos tapes.
28.000 " porotos manteca.
120 " pimentón x1 kilo.
1.000 " pasa de uva Corintio.
10 " pimienta en grano blanca.
400 latas perdices en escabeche, envase de 2 aves.
160 latas pate-fois grass, 250 grs.
280 Kgs. queso postre tipo Chubut.
300 " queso Parmesano o Reggiano (importado).
750 Kgs. queso Sbrins.
800 " queso Goya.
200 latas sal fina Cerebos, de 1 kilo.
500 Kgs. sal fina en bolsas de 50 kilos.
35.000 Kgs. sal gruesa.
850 " sémola.
260 latas sardinas en latas de 1 ki.
240 " salmón.
450 " té (indicar marca, en latas de 1|2 libra.
100 Kgs. te suelto (indicar marca).
12.500 " trigo pelado para locro.
200 tubos vainilla, en tubos de 2.
2.500 litros vino tinto tipo Mendoza.
1.350 " vinagre de vino.
10.050 Kgs. yerba argentina.
650 " yerba paraguaya, en envases de 1 kilo.
1.400 litros leche de vaca.
1.110 novillos para consumo (mestizos).
150.000 Kgs. papas para consumo.

1.500 Sapolios o similares.
500 ladrillos ingleses.

Ropería—

8 Kgs. aceite p. máquina.
12 agujas colchonero.
150 paquetes agujas modista.
1.200 agujas máquina.
10 paquetes agujas sastre.
2 Kgs. alfileres comunes.
2.000 Mts. arpillera forro colchones.
8.200 " bombasí de color.
600 botones niquelados p. saco.
200 " botones niquelados chicos.
5.000 botones de hueso, pantalón.
250 gruesas botones para camisas (hueso).
400 botones p. guardapolvos.
800 botones p. delantales.
350 Mts. brin azul p. traje talleres.
980 " brin kaki p. uniforme.
500 broches ho. p. pantalón.
1.000 Mts. cotín p. forro de colchón.
200 " brin blanco p. guardapolvos.
1.500 camisetas para hombre y mujer.
500 colchas blancas.
8.200 Mts. cotona p. batones.
60 dedales p. modista.
600 frazadas grises.
30 gorras paño uniforme.
30 gorras brin uniforme.
6.400 Mts. griseta p. traje asilados.
500 Mts. género p. impermeable doble faz.
3.000 carreteles hilo de coser, blanco y negro.
150 ovillos hilo para hilvanar.
300 iniciales bordadas sobre paño.
300 iniciales bordadas sobre brin.
2.000 Kgs. lana nueva lavada.
35.000 Mts. lienzo de un ancho.
2.000 pares medias p. hombre.
2.500 " medias p. mujer.
2.000 Mts. paño azul gris para traje asilados.
50 Mts. percalina rayada para forros.
450 Mts. paño azul p. uniformes.
800 repasadores de algodón, p. piso.
150 repasadores de hilo.
70 Mts. satiné p. forros.
500 sombreros de paño.
6 tijeras de modista.
250 tizas p. sastre.
4 litros tinta p. marcar ropa.
120 toallas de hilo.
300 toallas de baño.
1.000 Mts. uso doméstico doble ancho.
200 " uso doméstico de un ancho.

Zapatería—

40 Kgs. clavos para taco.
60 " clavos de bronce p. botines.
100 cueros de carnero.
100 ovillos hilo cáñamo p. botines.
60 Kgs. semilla p. botines.
1.200 " suela macho.
140 Mts. vaqueta.

Tabacos, etc.—

8.000 cajas fósforos.
6.500 libritos papel de fumar.
2.500 Kgs. tabaco.

Artículos lavado y jabón—

140 Kgs. Aceite de coco.
1.250 bolsas azul p. ropa.
60 Kgs. almidón.
2.500 " ceniza de soda.
1.280 " cloruro de cal.
500 gramos esencia bergamota.
500 " esencia Lavanda.
500 " esencia Romero.
500 " esencia Nérol.
2.800 Kgs. resina H.

1.800 " soda cáustica.
280 " soda comercial.
2.000 " sebo

Combustible—

3.000 toneladas leña de algarrobo.
100 toneladas petróleo crudo.
100 cajones kerosene en latas.

Materiales—

400 Kgs. aceite de lino cocido.
5.000 " aceite especial para cilindros, M. Diessel.
2.500 Kgs. aceite para máquinas.
6 " ácido muriático.
250 litros aguarrás.
500 aisladores porcelana, forma carrúcula.
300 aisladores prensa hilos p. dos conductores.
1.200 Mts. alambre para instalación eléctrica.
50 Kgs. alambre fino p. escobas.
320 " albayalde en pasta.
250 bolsas aserrín blanco.
5.500 Kgs. carbón de fragua
25 " cinta aisladora p. instalaciones.
40 paquetes clavos comunes de una pulgada.
50 paquetes clavos comunes de 1 y 1|2".
40 Kgs. cola francesa.
800 Mts. cordón flexible p. instalaciones.
30 Kgs. estaño virgen.
200 esqueletos para cepillos de piso.
50 Kgs. estopa blanca.
80 fichas para tomacorriente.
250 Kgs. grasa consistente.
15 " hilo acarreto. p. colchones
20 " hilo acarreto para escobas
30 lápices carpintero.
20 mangos para hacha.
2.400 mangos para escobas.
500 mangos para cepillo piso.
24 mangos para masa.
150 Kgs. masilla blanca.
2.000 " paja de Guinea de 1a.
1.500 " paja de Guinea de 2a.
500 hojas papel de lija 1|2, 1, 2.
200 " papel tela esmeril.
2.000 Mts. pino Brasil, 2x12x4,90 mts.
50 porta-lámparas sin llave.
50 Kgs. sal amoníaco para pilas.
60 tomacorriente de porcelana.
150 Kgs. trevia raíz, para cepillos.
20 vasos de vidrio para pilas.
24 vasos porosos para pilas.
12 paquetes velas estearina para soldar.
100 cinc para pilas.
80 interceptores porcelana.
500 fusibles a cartucho.
100 llaves en bruto, machos.
100 llaves en bruto hembras.
160 lamas o sierras para metales, de 12".
500 lámparas filamento metálico, 110 volts.

Artículos para el culto—

60 Kgs. velas de cera para celebrar.
60 Kgs. velas de estearina para celebrar.
40 litros vino puro de uva para celebrar.

Farmacia—

25 Kgs. aceite de almendras dulce.
100 " aceite de bacalo blanco.
100 gramos aceite de Cadé.
100 " aceite gris.
30 Kgs. aceite ricino.
50 " aceite sésamo.
10 litros ácido acético puro.
500 gramos ácido benzoico.
50 Kgs. ácido bórico en polvo.
50 " ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
5 litros ácido clorhídrico comercial.
5 Kgs. ácido fénico cristalizado Merck.
1 litro ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
5 Kgs. ácido pícrico.
3 " ácido salicílico.
3 " ácido tánico al éter Malline' rodt.
1 Kgs. ácido tánico Darrase Freres.
2 frascos de 30 gramos adrenalina solución, Parkes Davis.
3 Kgs. Agar-Agar entero.
1 " Agar-Agar en polvo.
10 litros agua destilada de azahar.
5 " agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de rosa.
1.000 " agua oxigenada Merck.
25 Kgs. alcanfor en panes.
5 litros alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo raíz acónito.
10 Kgs. almidón en polvo.
1 " áloes socotrino.
1 " alquitrán vegetal.
10 " alumbre entero.
5 " alumbre en polvo.
10 litros amoníaco puro.
5 " amonio acetato líquido.
500 gramos amonio bromuro.
2 Kgs. amonio sulfoictiolato.
2 " antipirina Marck.
70 gramos apomorfina clorhidrato.
100 " argirol.
3 Kgs. aristol.
1 " arrenal.
10 " aspirina Bayer.
5 " atropina sulfato.
10 " azúcar de leche en polvo.
500 gramos azul de metileno.
25 Kgs. azufre precipitado.
5 litros bálsamo Fioravanti.
5 " bálsamo Opoldecdoc líquido.
1 Kgs. bálsamo del Perú.
1 " bálsamo de tolú.
10 " bálsamo tranquilo.
500 gramos belladona hojas, polvo.
10 litros bencina.
25 Kgs. bismuto subgalato Pauline Freves.
50 Kgs. bismuto subnitrato Pauline Freves.
270 gramos bromoformo Merck.
10 Kgs. Bufach.
1 " cafeína citrato Merck.
5 " cafeína pura Merck.
5 " calomel al vapor.
50 " calcio carbonato Pauline Freves.
5 Kgs. calcio cloruro Pauline Freves.
5 Kgs. calcio fosfato Pauline Freves.
3 Kgs. calcio glicerofosfato.
3 " calcio lactofosfato.
5 " carbón vegetal polvo Belloc.
250 gramos carmín clavillos.
500 " cáscara sagrada, polvo.
10 Kgs. cera blanca.
50 " cal hidrato.
2 " cloroformo anestésico Pictet.
10 " cloroformo comercial.
1 " cobre sulfato.
5 " coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato Mallinckrodt.
100 gramos codeína pura.
1 Kgs. colodeón elástico.
10 " cremor tártaro polvo.
10 " cremor soluble escamas.
250 gramos creosota de La Haya.
5 " digitalina cristalizada.
10 litros elixir paregórico.
250 gramos esencia de anís.
2 Kgs. ergotina Bonjeau.
1 litro ergotina líquida Ivón.
50 gramos esencia congac.
100 " esencia geranio.
100 " esencia lavanda.
250 " esencia limón.
250 " esencia menta.
250 " esencia romero.
50 litros esencia trementina Praek.
10 " éter sulfúrico Merck.
250 gramos eucaliptol.
500 " extracto belladona.
300 " extracto causulas suprarrenales Merck.
300 gramos extracto hipófisis Merck
250 " extracto genciana.
250 " extracto opio.
500 " extracto flúido achicoria.
500 " extracto flúido cáscara sagrado.
3 litros extracto flúido cáscara naranja amarga.
500 gramos extracto flúido espino cerval.
1 litros extracto flúido amammelis virgínica.
1 litro extracto flúido hidrastis canadienses.
250 gramos extracto flúido hipecacuana.
2 litros extracto flúido kola.
5 litros extracto flúido polígala.
5 litros extracto flúido ratania.
10 litros extracto flúido tolú.
1 litro extracto flúido biburneum P.
100 grs. emetina clorhidrato.
250 grs. fenacetina Bayer.
500 grs. fenoftaleina.
20 litros formol Merck.
5 kgs. gelatina plata.
100 grs. glicerina pura 30o.
50 grs. goma arábiga polvo.
500 grs. guayacol.
500 grs. guayacol carbonato.
10 grs. heroína.
250 grs. hierro glicerofosfato.
250 grs. hierro protoxalato.
10 kgs. iodoformo polvo Merck.
10 kgs. iodo sublimado Merck.
5 kgs. Jabón amigdalino.
50 kgs. jabón potásico Mulford.
10 kgs. kola nuez polvo.
5 kgs. lanolina Merck.
5 litros láudano líquido Sydeamm.
250 grs. lecitina.
5 kgs. licopodio.
50 kgs. lino semilla.
150 kgs. lino polvo.
2 kgs. luminal sódico.
25 kgs. magnesia calcinada Erba
40 kgs. magnesia carbonato.
1 kgs. magnesia glicerofosfato.
50 kgs. magnesia sulfato.
2 kgs. manita.
5 kgs. malva hojas.
5 kgs. manteca cacao.
5 kgs. manzanilla flor.
500 grs. mentol.
1 kgs. mercurio bicloruro.
1 kgs. mercurio bioduro.
250 grs. mercurio óxido amarillo.
125 grs. mercurio óxido rojo.
10 lts. metilo salicilato.
5 kgs. miel rosada.
80 kgs. mostaza polvo.
10 kgs. naftol, benzoato Merck.
50 grs. Novocaina.
10 kgs. nuez vómica polvo.
250 grs. opio polvo.
5 kgs. ovarina polvo Merck.
250 grs. pancreatina.
250 grs. pepsina amilásea.
250 grs. pepsina clorhídrica.
250 grs. piramidón.
100 grs. plata nitrato cristalizado.
10 lts. plomo subacetato líquido.
100 grs. podofilina.
3 kgs. potasio bicarbonato.
50 kgs. potasio bromuro.
10 kgs. potasio carbonato.
5 kgs. potasio clorato.
1 kgs potasio nitrato.
5 kgs. potasio permanganato.
10 kgs. potasio ioduro.
10 kgs. pomada mercurial doble.
1 kg. quina corteza polvo.
1 kg. quina bromhidrato.
5 kgs. regaliz polvo.
250 grs. resorcina.
500 grs. ruibarbo raíz polvo.
250 grs. sacarina.
3 kgs. salol.
5 kgs. sen hojas.
10 kgs. sodio benzoato Merck.
10 kgs. sodio bicarbonato.
5 kgs. sodio borato.
1 kgs. sodio bromuro.
3 kgs. sodio cacodilato.
5 kgs. sodio cloruro puro Merck
5 kgs. sodio glicerofosfato.
3 kgs. sodio salisilato.
150 kgs. sodio sulfato.
250 grs. sodio ioduro.
1 kgs. Sulfonal Bayer.
50 kgs. talco de Venecia polvo.
2 kgs. tanalbina Bayer.
3 kgs. tanigeno Merck.
2 kgs. teobromina Bayer.
3 kgs. terpina hidrato.
10 kgs. tilo flor y bracteas.
5 tiocol Roche.
5 lts. tintura de árnica.
2 lts. tintura belladona.
2 lts. tintura benjuí.
10 lts. tintura canela.
3 lts. tintura de coca.
1 lts. tintura cochinilla.
5 lts. tintura de cáscara naranja amarga.
500 grs. tintura de estrofantus.
25 lts. tintura genciana.
2 lts. tintura jalapa compuesta.
3 lts. tintura de lobelia inflata.
1 lts. tintura de opio.
2 lts. tintura x de scila.
1 lts. tintura valeriana.
5 kgs. tiroidina polvo Merck.
10 kgs. urtropina Schering.
50 kgs. vaselina amarilla Schessbroug.
80 kgs. vaselina blanca Schessbroug.
5 kgs. vaselina líquida Merck.
2 kgs. veronal sódico Bayer.
5 kgs. cinc óxido.
500 grs. cinc sulfato.
500 grs. cinc sulfofenato.

Farmacia, específicos—

24 cajas adrenosina.
200 cajas bioplastina Serono 1 1|2 cc.
48 No. clorhetilo ampollas.
500 lts. hidroclorina Nol 1.
12 frs. iodolipol Raffo.
5 lts. lisol.
38 frs. morubilina.
25 amp. Neosalvarsan 0.15, 0.30, 0.45, 0.60, de cada una.
24 cajas pantopon Roche.
144 cajas pluriglandina con ovario Biol.
48 cajas pluriglandina con teste Biol.
50 vacuna antipiógena polivalente.

Ortopedia y útiles varios-farmacia—

2.000 kgs. algodón hidrófilo.
50 No. agujas inyecciones hipodérmicas.
50 No. agujas inyecciones intramusculares.
12 No. bolsas para hielo.
50 No. cánulas irrigador rectales
40 No. cánulas irrigador vaginales.
50 No. Cagut No. 0, 1, 2 y 3.
144 No. cepillo limpia dientes.
60 No. cepillo limpia uñas.
60 cepillo limpia tubos.
3.000 mts. gasa hidrófila.
24 par guantes de goma. No 7 y 7 1|2.
50 No. dedos de goma.
24 No. irrigadores vidrio x 1 litro.
24 No. irrigadores vidrio x 2 litros.
36 No. insufladores p. suero.
25 No. intermediarios metal p. jeringas.
200 No. jabón bicloruro.
500 No. jabón glicerina.
24 No. jeringas sistema Luer 1 cc.
50 No. jeringas sistema Luer 2 cc.
24 No. jeringas sistema Luer 5 cc.
12 No. jeringas sistema Luer 20 cc.
50 No. jeringas gomas (pera), surtidas.
24 No. lápices dermográficos.
1.000 mts. lienzo para vendas.
1.000 mts. linón para vendas.
50 cajas pinceles pluma, surtidos.
60 libritos tafetán inglés.
144 carretes tela adhesiva.
36 No. termómetros clínicos Pilischer.
12 No. termómetros para baño.
200 mts. tubo goma p. irrigador.
30 mts. tubo goma p. insuflador.
12 No. tubo goma Fauche.
50 cajas aa sellos Sillimbial 14, 15 y 16.

5.000 No. corchos surtidos.
250 No. aa cajas cartón cuadradas del 3 al 12.
250 No. aa cajas cartón redondas del 3 al 12.
125 cajas madera redondas de 3 al 6.
50 No. aa Robinetes cauchú.
500 No. aa ampollas de vidrio p. suero 250 y 500 gr.
24 No. aa embudos de vidrio de 100, 250 y 1.000 g.
12 No. aa espátulas de acero 10, 15 y 20 cts.
500 No. aa frascos vidrio p. despacho 15 a 500 gr.
100 No. aa frascos goteros del 15, 30, 60 y 90 gr.
250 No. aa frascos boca ancha tapa esmer. 15 a 60 gr.
125 No. aa tarros porcelana tapa celuloide 30, 60 y 150 gr.
1.000 No. aa bolsas papel p. despacho de 500 y 1.000 grs.
12 No. lactobutirómetros.
6 No. aa. lámpara vidrio alcohol 500 y 100 grs.
24 No. aa. medidas vidrio 30, 60 y 250.
6 No. aa. medidas loza 500 y 1.000 grs.
3 No. aa. morteros de pasta de 10, 20 y 30 cent.
24 No. aa. ovillos hilo p. despacho.
6 No. ovillos hilo fino p. sobretapas.
5 kgs varillas de vidrio surtidas.

Librería, útiles escritorio—

Esta sección comprende libros en blanco para contabilidad y registros en general, papel timbrado, planillas, impresos en general y útiles de escritorio en general. Solicítense listas de artículos y modelos de los trabajos. — El Director.

v-25 octubre

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, impuestos internos, lotería y correo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1922, a las 15 horas, en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Agosto de 1922.

v11 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Empréstito "Banco Hipotecario Nacional—Ley 2842 de 29 de Octubre de 1891

De conformidad con lo manifestado por el Banco Hipotecario Nacional y lo resuelto por la Junta de Administración en sesión de 14 del corriente, se hace saber a los tenedores que se ha dispuesto la cancelación total a la par de los títulos de este empréstito el día 15 de Octubre próximo, debiendo presentarse a su rescate en esta Tesorería con los cupones adheridos, con el de Abril de 1923 inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. — El Secretario.

v-15 ocb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 46 casas **individuales**, a edificarse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de la Comisión, calle Defensa No. 771, en ésta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 5 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. — El secretario.

v5 oct.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 80.27 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el Riachuelo, en Paso Pexoa, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922.

v-20 ocb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1923, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Insdustrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: Carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir **nuestras de los artículos que propongan** a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922. — El jefe de la Dirección Administrativa.

v7 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre de 1922, a las 15 horas, para las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela No. 15 de Estación Pinto (Provincia de Santiago del Estero). Datos, en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, y en Estación Pinto (Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v17 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 16 de Octubre próximo, para la adquisición de diversos artículos destinados a los automóviles de la repartición y que necesitarán durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v16 octubre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 11 de Octubre próximo, para la adquisición de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios a las oficinas de esta repartición, durante el año 1923. Datos en Dirección Administrativa, (Rodriguez Peña 935). — El Secretario General.

v11 octubre

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento, durante el próximo mes de Octubre de los siguientes artículos:

6.500 kilos de verdura fresca surtida.
605 docenas de naranjas buena clase.
605 docenas de bananas buena clase.

La licitación se verificará el día 25 del cte. a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, (Paseo 2113 en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los propuestas escritas deben ser presentadas en sobres lacrados.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Septiembre 18 de 1922. — El secretario.

v25 oct.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, del 3 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio, sanitarias e instalación eléctrica, en el local de la escuela para niños débiles del parque Lezama. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez No. 935, 2o. piso.)

El Secretario General

v- 30 octubre

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento, durante el próximo mes de Octubre, del siguiente combustible:

30.000 kilos carbón Cardiff; 20.000 kilos carbón Glosgow; libre de pizarra y dos veces zarandeado.

La licitación se llevará a cabo el día 4 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la Dirección del establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de **condiciones**, planillas, dirigirse al establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Septiembre 27 de 1922. — La dirección.

v4 oct.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Octubre próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 70.000 pares de borceguíes, 100 cajas betún, 66.500 cintas para gorras, 33.000 cepillos de dientes, 15.000 para coys y 16.000 para lustre, 16.000 juegos de cucharas, cuchillos, tenedores, jarros y platos, 23.000 elásticos camisetas de algodón, 33.500 elásticos de lana blancos, 1.500.000 botones, 2.000 mts. cretona, 26.000 kilos lana criolla para colchones, trencillas, percalinas, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v13 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 20 de Octubre próximo para la adquisición de 2.227.00 metros de caños para perforaciones y 4 zapatos para los mismos. Planos y pliegos de condiciones en la Sección Hidrología y Perforaciones todos los días de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. **Maipú 1241. — El secretario.**

v20 octub.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre próximo a las 16 horas, para la provisión de ciento treinta y uno (131) uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio.

Datos y pliegos de condiciones, en la Primera Sección de la Subsecretaría.

Casa de Gobierno, 2o. piso.

Septiembre 18 de 1922. —

e20 sept. O|1725 v20 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-24 ocb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas, destinados al Laboratorio de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Octubre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922.
L. Celasco
Secretario.
v-21 Octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 78.000 kilogramos de Cloro líquido envasado en cilindros de 78 kilogramos de contenido cada uno, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922.—L. Celasco, secretario.
v7 octubre.

Por disposición del Directorio, se llama a subasta pública para la venta de 6000 (seis mil) toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Ssanitarias de la Nación y serán abiertas el 18 de Octubre próximo, a las 15, en presencia de los interesadas que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1922. —J. A. Bosisio, Prosecretario.
v17 octubre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Obras de saneamiento de Bahía Blanca

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de Bahía Blanca: a) Red de colectoras con sus bocas de registro, conexiones domiciliarias y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima desde la esquina de Chile y Pedro Pico hasta su desembocadura en el mar; c) Red general de caños de drenaje para las colectoras en la ciudad y para la cloaca máxima: d) Reposición de los afirmados y veredas levantados para la instalación de las cañerías.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca hasta el 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación(, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera hoja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, ó en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1922. —L. Celasco, secretario.
v22 nov.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a los 15, para la provisión de 4.500 tramos de vía decauville y accesorios para la ejecución de las obras que lleva a cabo esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 4 de 1922.
e4 sept. O|1699 v3 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Octubre próximo, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón 533), por el suministro de correas de diferentes tipos y medidas, de acuerdo al pliego y especificaciones que podrán ser retiradas de la misma, entre las 13 y 15 horas los días hábiles, y de 10 a 11 horas los sábados. — Supte. Gral. de Almacenes.
v3 octubre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de octubre próximo, a las 16 horas, para la demolición del edificio ubicado en la calle José Evaristo Uriburu No. 376, expropiado para el Policlínico San Martín.

Plano, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1922
E. 17 sepbre. o|1708 v16 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Colonia Barón a Mirasol, F. C. Sud, Gobernación de la Pampa.

Datos, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 1o. de 1922.
v30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de 5 toneladas de acero en barras, 59,90 m3. de madera dura y 350m3 de tablones pino Spruce.

Datos, en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 1o. de Octubre de 1922.
v30 octubre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase por 2a. vez a licitación pública hasta el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, para el suministro de: pino tea en tablas, tirantes, vigas, etc.

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso los días hábiles de 13 a 17. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1922.—El Inspector General.
v3 nov.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-7237, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en el Canal de Las Palmas por el capitán del vapor nacional "Británica" cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.58 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.72 metros, sin nombre, teniendo a popa el número 1921, pintado interior y exteriormente de miño, la borda de azul, forro liso de pino tea, con cuatro bancadas, una defensa a proa, tres toleteras, dos toletes, un remo roto pintado de color miño, una chumacera a popa y con catorce pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922 —Pedro P. Ungaro, of. 1o.
v7 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B-9692, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en la desembocadura del riacho Laurel, jurisdicción de la Ayudantía de Bermejo, sin nombre no señal alguna, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado de blanco interior y exteriormente, midiendo seis metros de eslora, forrado con tablas de cedro de media pulgada y en mal estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922 —Pedro P. Ungaro, of. 1o.
v7 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-10317, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "La Querida" hallada a pique y abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, cuyas características y dimensiones, son las siguientes:

Eslora 4.78 metros, manga 1.40 metros, puntal 0.47 metros. Con nueve curvas de algarrobo, dos bancadas, taco a proa, popa cuadrada, cuatro toleteras y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922 —Pedro P. Ungaro, of. 1o.
v7 nov.

Ministerio del Interior

Cementerio del Norte

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que se expresan a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellos depositados, que si dentro de los ocho días (8) de iniciada la presente publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a la exhumación de los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera sección.—
39 Félix T. Larrague.
59 José Bertoldi.
93 Albina B. de Traverso.
94 Pedro Bordogorry.
150 Ramón Carmona.

Galería subterránea—
1 Antonio G. Savio.
2 Margarita G. D. de Godoy.
8 Antonio Natta.
54 Alberto C. Gornador.
63 Eduardo Capilla.
68 Alejandro Presloy.
75 Corina Reynal O'Connor de Elliot.
76 Ofelia Storni.
102 Pedro A. Cadosho.

Septiembre de 1922. — El Secretario.
E. 27 sepbre. spp. o|6456 v5 octubre

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en las sepulturas que se detallan a continuación, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos en ellas depositados para ser colocados en el Osario General.

Sección 6a., Manzana 9a., Tablón 1 al ocho.
Sección PI. Manzana T. I. Tablón 10 al 11.
Sección PI. Manzana T3. Tablón 10 al 11.
Sección PI. Manzana T2. Tablón 10 al 11.
Sección PI. Manzana T4. Tablón 10 al 11.
Sección 8 A. Manzana 3. Tablón 17.
Sección 8 A. Manzana 6. Tablón 17.
Sección 12 A. Manzana 3. Tablón 17.
Sección 12 A. Manzana 6. Tablón 19.
Sección 12 A. Manzana 9. Tablón 22.
Sección 12 A. Manzana 3. Tablón 19 al 20.
Anexo. Manzana 3. Tablón 14.
Sección 15a. Manzana 1a. Tablón 19.
Sección 15. Manzana 2a. Tablón 19.
Sección 15. Manzana 2a. Tablón 20.
Sección 15. Manzana 3a. Tablón 19 al 20.
Sección 15. Manzana 6a. Tablón 20 al 21.
Sección 15. Manzana 9a. Tablón 19.

Septiembre, 1922. — El Secretario.
e26 sept. s|pp O|6450 v4 oct.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Corman Fratela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1922.— El Secretario.
v14 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Indalecia Olmos de Sosa, por sí y sus hijos menores Lautaro Ricardo, María Lastenia, Indalecia Olga, Modesto Víctor, María Ofelia, Miguel Angel, René, Dardo del Valle, Dora Rosa y Luis del Carmen Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Carmen Sosa Ruiz.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922 —El Secretario.
v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Ramona Magariños de Castro y doña Sara María Castro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Félix Castro.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión doña Paula Rivas de Ferreyra, por sí y sus hijas menores Juana, y Edilia Ferreyra, en su carácter de viuda e hijas legítimas del exagente de la Policía de la Capital, don Pedro Ferreyra.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Catalina Tazoz de Cerutti, en su carácter de madre del ex-Oficial Tornero del Arsenal del Río de la Plata, don Angel Cerutti.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ana Jofré de Vázquez por sí y sus hijos menores Osvaldo Argentino y Héctor Ladislao Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Ladislao Arturo Pablo Vázquez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión doña Ana Martín de del Pino, en su carácter de viuda del ex-Mayordomo de la Aduana del Rosario de Santa Fe, don José del Pino.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Ernestina Chaparro de Restaino, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Restaino.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Carmen Nerri de Naccarato, por sí y sus hijos menores **Santos, Serafina, Juan Alfredo y Ernesto Humberto Naccarato, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de** las Obras Sanitarias de la Nación, don Miguel Naccarato.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agapito Arias**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1922. —El Secretario.

v23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Caruso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.—El Secretario.

v11 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Concepción Cardozo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — El Secretario.

v4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Néstor Peñalba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922 —El secretario.

v7 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José María Castaño**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —J. Serrano, secretario.

e30 sept s|pp 1815 v6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Marcos Rojas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27, 1922.— Severo Vera, secretario.

e30 sept. s|pp 1816 v6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Santiago Mutti** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27, 1922.— Severo Vera, secretario.

e30 sept. s|pp 1817 v6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan V. Stang**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27, 1922.— Severo Vera, secretario.

e30 sept. s|pp 1818 v6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Russo o Musso o Carlos Contreras o Greire o Faibre o Raúl Montenegro, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa** que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27, 1922.— Severo Vera, secretario.

e30 sept. s|pp 1819 v6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Esteban Sadí**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27, 1922.— Severo Vera, secretario.

e30 sept. s|pp 1820 v6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Romero**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er., piso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922 —C. F. Figueroa, secretario.

e26 s|pp 1804 v31 oct.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Atiliano Hervas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1921. — José C. Miguens, secretario.

E. 27 sepbre spp. 1814 v2 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Elcodoro R. Fierro, se cita al señor **Antonio Ardisón**, para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece.

Paraná, Septiembre 9 de 1922.—Ramón Soler, secretario.

e26 sept. s|pp 1805 v8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Elcodoro R. Fierro, se cita al señor **Acacio Pérez**, para que dentro del término de tres días, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Defensa Agrícola, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece.

Paraná, Septiembre 27 de 1922. — Ramón Soler, secretario.

c3 oct. s|pp 1824 v5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Elcodoro R. Fierro, se cita al señor **Guillermo Larrique**, para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, si no comparece.

Paraná, Septiembre 27 de 1922. — Ramón Soler, secretario.

c3 oct. s|pp 1825 v5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Elcodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don **Nicanor Lezama**, para que comparezca ante S. S. a practicar el recono-

cimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 5 de los autos caratulados "Ministerio de Agricultura de la Nación, contra Nicanor Lezama, cobro de pesos", bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma si no compareciere.

Paraná, Septiembre 27 de 1922. — Ramón Soler, secretario.

e3 oct. s|pp 1826 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco A. Cerutti**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1922. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e26 sept. s|pp 1811 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique J. Bourdieu**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre .... de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

e26 sept. s|pp 1812 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José María Fernández y Roldán Merino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. —J. Serrano, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 16 sepbre. spp. 1789 v21 octubre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Julio A. Funes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren en el plazo expresado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

E. 16 sepbre. spp. 1790 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Hecht**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. —E. Sosa secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 12 sepbre spp. 1782 v17 octubre.

---

trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abraham Domínguez y a Horacio Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y complicidad respectivamente, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 12 sepbre. spp 1783, v17 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Elcodoro R. Fierro, se hace saber por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al ciudadano **Juan Bernardo Echaire**, que debe comparecer a este Juzgado a estar a derecho dentro del término mencionado, bajo los apercibimientos de Ley.

Paraná, Septiembre 12 de 1922. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e15 sept. s|pp 1788 v20 oct.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a **Raúl Fernández Matilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. Carlos A. Mansilla, secretario.

e19 sept. s|pp 1792 v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Samuel Strik**, acusado por defraudación y **Jorge Castriota, acusado por** hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — **Horacio Ortiz** Rosquellas, secretario.

e19 sept. s|pp 1791 v24 oct.

Por disposición del Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, a don **Bernardo Ballejos**, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —Carlos E. González del Solar, secretario.

e19 sept. s|pp 1793 v5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Infractores a la ley 8129:

Ataidez Pascual, clase 1903, Matrícula 1128, Distrito Militar 35.
Ferrigna Emilio, Clase 1904, Matrícula 622, Distrito Militar 33.
Zeballos Pedro, Clase 1903, Matrícula 2154, Distrito Militar 33.
Tarrats Carlos, Clase 1904, Matrícula 720, Distrito Militar 33.
Riedo Ramón T., Clase 1903, Matrícula 2156, Distrito Militar 33.
Romero Nicolás, Clase 1904, Matrícula 901, Distrito Militar 33.
Velásquez Servando, Clase 1903, Matrícula 1238, Distrito Militar 34.
Guerrero Sergio R., Clase 1903, Matrícula 1129, Distrito Militar 35.
Peinado Bonifacio N., Clase 1903, Matrícula 1144, Distrito Militar 35.
Sosa Silverio, Clase 1903, Matrícula 239, Distrito Militar 34.
Viera Juan G., Clase 1903, Matrícula 2161, Distrito Militar 33.
Escudero Ramón C., Clase 1904, Matrícula 964, Distrito Militar 33.

Infractores a la ley 4707:

Iraolagoitía Angel, Clase 1900, Distrito Militar 33.
Murillo Arturo, clase 1900, D. M. 33.
Bergonzi Juan E., clase 1900, D. Militar 33.
Noriega Bernardino, clase 1900, Distrito Militar 33.
Córdoba Roberto, clase 1900, D. Militar 33.
Saladina Guido, clase 1900, D. M. 33.
Bitullo Nicolás, clase 1900, D. M. 33.
Souza Rafael, clase 1900, D. M. 33.
Peretta Rafael, clase 1900, D. M. 33.
Peña Ignacio, clase 1900, D. M. 33.
Quesada José, clase 1900, D. M. 33.
Vexina José, clase 1900, D. M. 33.
Blotta Juan B., clase 1900 D. M. 33
Maida Domingo, clase 1900, D. M. 33
Johnson Tomás, clase 1900, D. M. 33
Faggiano Manlio R., clase 1900, Distrito Militar 33.
Ponce de León R., clase 1900, Distrito Militar 33.
Carreras Salvador S., clase 1900, D. Militar 33.
Brentani Amaro, clase 1900, D. Militar 33.
Niedfold Horacio, clase 1900, Distrito Militar 33.
Diana Alberto, clase 1900, D. M. 33.
Semino Roque, clase 1900, D. M. 33.
Urea Luis G., clase 1900, D. M. 33.
Fernández Enrique C., clase 1900, D. M. 33.
Schork Jorge, clase 1900, D. M. 33.
Sosa Juan G., clase 1901, matrícula 832, D. M. 35.
Martínez Paulino D., clase 1896, D. Militar 33.
Tenaglia Alejandro J., clase 1901, D. M. 33.
Garrone Angel M., clase 1900, D. Militar 33.
Palmucci Paulino, clase 1900, D. Militar 33.
Andrada José J., clase 1900, D. Militar 33.
Romero Fermín, clase 1900, D. M. 33.
Zaragoza Félix, clase 1900, D. M. 33.
Garuana José, clase 1900, D. M. 33.
Albanese Vital, clase 1900, D. M. 33.
Neucione Antonio A., clase 1901, matrícula 459, D. M. 33.
Indelisato Juan, clase 1900, D. M. 33.
López Francisco, clase 1900, D. Militar 33.
Medina Antonio, clase 1900, D. M. 33
Muzzio Alfredo S., clase 1900, Distrito Militar 33.
Manganaro Pedro, clase 1900, Distrito Militar 33.
Tassistro Gerónimo, clase 1900, Distrito Militar 33.
Borzatto Antonio, clase 1900. Distrito Militar 33.
Santamaría Raúl G., clase 1900, D. M. 33.
Tassistro Gerónimo 1900, D. M. 33.
Sánchez Juan, clase 1901, matrícula 1092, D. M. 35.
Núñez Alejandro, clase 1901, M. 420, D. M. 35.
Armada Felipe, clase 1901, M. 418, D. M. 35.
Moyano Francisco, clase 1901, M. 584 D. M. 35.
Vázquez Miguel, clase 1901, M. 873, D. M. 35.
Coria Fernando S., clase 1901, M. 595, D. M. 35.
Bellinghi Andrés L., clase 1901, M. 1090, D. M. 35.
Sánchez Miguel, clase 1901, M. 620, D. M. 35.
Arroya José M., clase 1901, M. 981 D. M. 35.
Leiva Valerio, clase 1901, M. 991, D. M. 35.
Hertel Augusto, clase 1901, M. 977, D. M. 35.
Suárez Ramón, clase 1900, D. 33.
Pedernera Albano, clase 1901, M. 331, D. M. 35.
Arias Pedro A., clase 1900, D. M. 33.
Córdoba Froilán, clase 1900, D. Militar 33.
Barrios Pedro, clase 1900, D. M. 33.
Taborelli Agustín, clase 1900, D. Militar 33.
Scoppa Francisco, clase 1900, D. Militar 33.
Quiricone Argante, clase 1900, Distrito Militar 33.
Bezzani Antonio, clase 1900, D. Militar 33.
Fedeli Juan, clase 1900, D. M. 33.
Maldonado Antonio, clase 1900, D. Militar 33.
Pena Joaquín, clase 1900, D. M. 33.
Pielli Emilio, clase 1900, D. M. 33.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Septiembre 13 de 1922. — Jorge García González, secretario.

e9 sept. s|pp 1778 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Antonio Cristiani**, por hurto, y defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 sept. s|pp 1779 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Rubilotti**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.

e9 sept. s|pp 1780 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Marmo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.

e9 sept. s|pp 1781 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Bautista Faliacco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 sept. s|pp 1773 v7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Stabile, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que, por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1922 —Angel M. Cordero, secretario.

e2 sept s|pp 1774 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Monsalvo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 6 septiembre spp. 1813 v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días ,a Vicente Gennaro, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Carlos J. Guerello, secretario.

e6 sept. s|pp 1777 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Ludovico Pablo Bazano, procesado por encubridor en el delito de hurto, Eduardo Simón, procesado por defraudación, Indalecio Lescano, procesado por homicidio, Juana Gilger, por robo, Juan Sala, por hurto y José Alfonso Núñez, por hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Septiembre once de mil novecientos veintidós.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e14 sept. s|pp 1784 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Arechi, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 sept. s|pp 1785 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Andrés Conforti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre... de 1922 —Miguel Frías Padilla, secretario.

e14 sept. s|pp 1787 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hugo Vari y a Alejandro Mabbée o Mabfeefe, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por estafa se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de mil novecientos veintidós. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 sepbre spp. 1794 v27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ernesto Curs o Cártes, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 22 sepbre. spp. 1795 v27 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Lucas Vaquel para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 2o. de la Ley 8129.
Rosario, Agosto 14 de 1922. — Q. Munuce, secretario.

e-26 agt. s|p.p. 1757 v-30 sepb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Andrés Cavalli y Ramón Layana, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-29 agt. s|p.p. 1758 v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Gerónimo y Ursino Vicente de Domínico, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e5 sept. s|pp 1775 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a Domingo Fortunato, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Setiembre 1 de 1922.— David Uriburu, secretario.

e5 sept. s|pp 1776 v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Suárez Orozco o Antonio Suárez, para que dentro del referido plazo comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2o. piso, sobre la calle Tucumán.
D. González Cazón, secretario.

E. 1o. sepbre. spp. 1762 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Darío Solari, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma en documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

e-1o. sepb. s|p.p. 1766 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Méndola (a) "El Negro" y a Jacinto Hernández (a) "El Ñato", para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.

e-1o. sepb. s|p.p. 1767 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel S. Beltrán, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Anastasio Nicolás Ntallo, acusado por estafa; Francisco Martínez o Martín Soliero o Pacheco por hurto; Alfredo Generoso Quinteros por defraudación; Pilades V. Ravina por quiebra y Ernesto Zavalía por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue y si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — G. F. Blaksley, secretario.

e-1o. sepb. s|p.p. 1770 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Germán Rienda, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922. —I. Jorge Albarracín, secretario.

e1o. sept. s|pp 1771 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-

tal de la República Argentina, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Carinci, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922.
I. J. Albarracín, secretario.

e1o. sept. s|pp 1772 v6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos:

Eleuterio J. Pereyra, clase 1891, matrículo 6.
Carlos Solusolia, clase 1890, matrícula 992.
Severiano Barrera, clase 1892, matrícula 1784.
Ramón Ferreyra, clase 1891, matrícula 514.
Anastasio Salgado, clase 1886, matrícula 273.
Cirilo Paredes, clase 1889, matrícula 1574.
José Rosales, clase 1889, matrícula 679.
Jacinto S. Astrada, clase 1900, matrícula 1096.
José Cavallero, clase 1899, matrícula 1509.
Juan Romero, clase 1893, matrícula 1756.
Juan Castello, clase 1896, matrícula 1872.
Amadeo Sebellino, clase 1898, matrícula 755.
Boicz o Boris Salzmann, clase 1898 matrícula 947.
Vidal M. Laborda, clase 1894 matrícula 29.
Nestor D. Aguirre, clase 1894 matrícula 1813.
Bernardo Sara, clase 1900, matrícula 528.
Juan Bautista Urreta, clase 1891, matrícula 522.
Vicente A. Bustamante, clase 1900 matrícula 572.
Zenón Ferreyra, clase 1900, matrícula 1442.
Rómulo A. Almeyra, clase 1900, matrícula 22.
Carlos Juan Bello, clase 1900, matrícula 89.
Juan Cavaguero o Cavagnero, clase 1894, matrícula 613.
Julio A. Biehsel, clase 1900, matrícula 1635.
Teodoro Ríos, clase 1900, matrícula 498.
José R. Martínez, clase 1899, matrícula 1283.
Carlos Stassi, clase 1899, matrícula 1562.
Manuel D. Rodríguez, clase 1900, matrícula 1002.
José Balzula, clase 1898, matrícula 1058.
Eulogio Alaniz, clase 1898, matrícula 296.
Fortunato Iribarne, clase 1900, matrícula 1452.
Ramón Soria, clase 1894, matrícula 385.
Félix Ramírez, clase 1894, matrícula 883.
Aníbal A. Sosa, clase 1892, matrícula 795.
Severo Cuello, clase 1898, matrícula 1088.
Antonio Bressan o Bressau, clase 1882, clsae 222.
José Berta, clase 1898, matrícula 635.
Pablo S. Zanotti, clase 1879, matrícula 743.
Ricardo L. Bassola, clase 1897, matrícula 737.
José Tello, clase 1893, matrícula 184
Luis Nicolás Lamino, clase 1896, matrícula 1301.
Josefino A. Gauna, clase 1897, matrícula 1034.
Justo F. Uytebavech, clase 1893, matrícula 1993.
Tomás D. Bringas, clase 1895, matrícula 1074.
Hipólito López, clase 1891, matrícula 19.
Raúl D. Freytes, clase 1900, matrícula 148.
Rosario P. Agüero, clase 1897, matrícula 493.
Ignacio Mur, clase 1900, matrícula 423.
Domingo Juárez, clase 1901, matrícula 445.
Robustiano Guzmán, clase 1901, matrícula 756,

para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y prestar declaración en el juicio que por infracción al art. 66 de la Ley 4707 se les sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.
Bell Ville, Septiembre 20 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.

e23 sept. s|pp 1796 v28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Félix Blanco** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. —J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 23 sepbre. spp. 1797 v28 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicanor Pereyra**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922. —Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 23 sepbre spp. 1798 v28 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Flores, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 27, 1922.— Severo Vera, secretario.

e30 sept. s|pp 1821 v6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Schulz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 27, 1922.— Severo Vera, secretario.
e30 sept. s|pp 1822 v6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio de la Sierra**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

e30 sept. s|pp 1823 v6 nov.

Por mandato del señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se hace saber por el término de cinco días, a don **Salomón Mattar**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Señor Procurador Fiscal en representación de la Defensa Agrícola, se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación: "Paraná, Marzo 13 de 1918. — Autos y Vistos: Resultando que el demandado don Salomón Mattar fué citado de remate en la persona de su Defensor con fecha trece de Diciembre de mil novecientos diez y siete, fs. 20 v., en cuyo acto se le hizo entrega de las copias de la demanda y demás recaudos; y que a fs. 21 se presenta dicho Defensor manifestando que no tiene excepciones que oponer al progreso del juicio. — el Juzgado, de conformidad con lo que dispone el art. 268 de la Ley de Procedimientos, — resuelve mandar se lleve adelante esta ejecución, hasta hacerse cumplido pago al acreedor, del capital, con costas al ejecutado. — Firmado: E. R. Fierro".
Paraná, Septiembre 27 de 1922. — Ramón Soler, secretario.
e3 oct. s|pp 1827 v7 oct.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Suprefectura de La Paz, por don Anacleto Caraballo, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.50 mts., manga 0.95 mts. y puntal 0.32 mts., 4 pares de curvas de laurel, taco a proa de laurel, popa espejo, tablazón de madera de cedro pian de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Bunos Aires, Septiembre 12 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v19 oct

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9335, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denodima Uruguay, matrícula No. 13188, hallado en la playa del Río de la Plata, detrás de los tanques petroleros, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 4.70 mts. manga 1.75 mts. y puntal 1.00 metro. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v19 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Se hace saber a los herederos del señor Guillermo Schmidt-Klugkist, que en los expedientes S-236-1921, S-237-1921, S-238-1921, S-239-1921, S-242-1921 y S-244-1921, relativos a solicitudes de don Guillermo Schmidt-Klugkist, pidiendo la concesión de las minas "Teresa", "Lastenia", "María", "Belén", "Amelia" y "Carmen", situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Campana Mahuída, que, con fecha Septiembre 21 de 1922, ha recaído sobre los mismos una resolución cuya parte dispositiva dice así: ..."Cítese por edicto publicado por tres veces durante quince días en el Boletín Oficial, a los herederos del solicitante, para que, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación, se presenten acreditando sus personerías, para llenar el trámite ordenado por providencia de Junio 9 de 1921, bajo apercibimiento de declararse abandonada la presente solicitud en caso contrario. Notifíquese a la viuda de don Guillermo Schmidt-Klugkist en el domicilio declarado y vuelva a Minas. Repónganse los sellos.— (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino."
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922. —El Secretario.

E-2 Octubre — V-19 Octubre.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Se hace saber a los herederos del señor Guillermo Schmidt-Klugkist, que en los expedientes S-241-1921, S-243-1921, y S-240-1921, relativos a solicitudes de don Guillermo Schmidt-Kulgkist, pidiendo la concesión de las minas "La Juanita", "Mercedes" y "Carmela", situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Campana Mahuída, que, con fecha Septiembre 21 de 1922, ha recaído sobre los mismos una resolución, cuya parte dispositiva dice así: "... Cítese por edicto publicado por tres veces durante quince días en el Boletín Oficial, a los herederos del solicitante para que, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación, se presenten acreditando sus personerías y entreguen la primera publicación ordenada por Resolución de 21 de Abril de 1921, recaída en el mismo expediente, con el recibo respectivo del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararse abandonada dicha solicitud en caso contrario. Notifíquese esta Resolución a la viuda de don Guillermo Schmidt-Klugkist en el domicilio declarado y vuelva a Minas. —(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino."

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922. —El Secretario.

E-2 Octubre — V-19 Octubre.

T. G. DE LA PENITENCIARIA